

980 2014/026
AEC



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

**LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPORTE EN EL
MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A

PRESENTA

DURÁN MELO DIEGO
MATRICULA: 205329532

Dr. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

ASESOR

DR. VALERIANO RAMÍREZ MEDINA

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, Agosto, 2014.

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

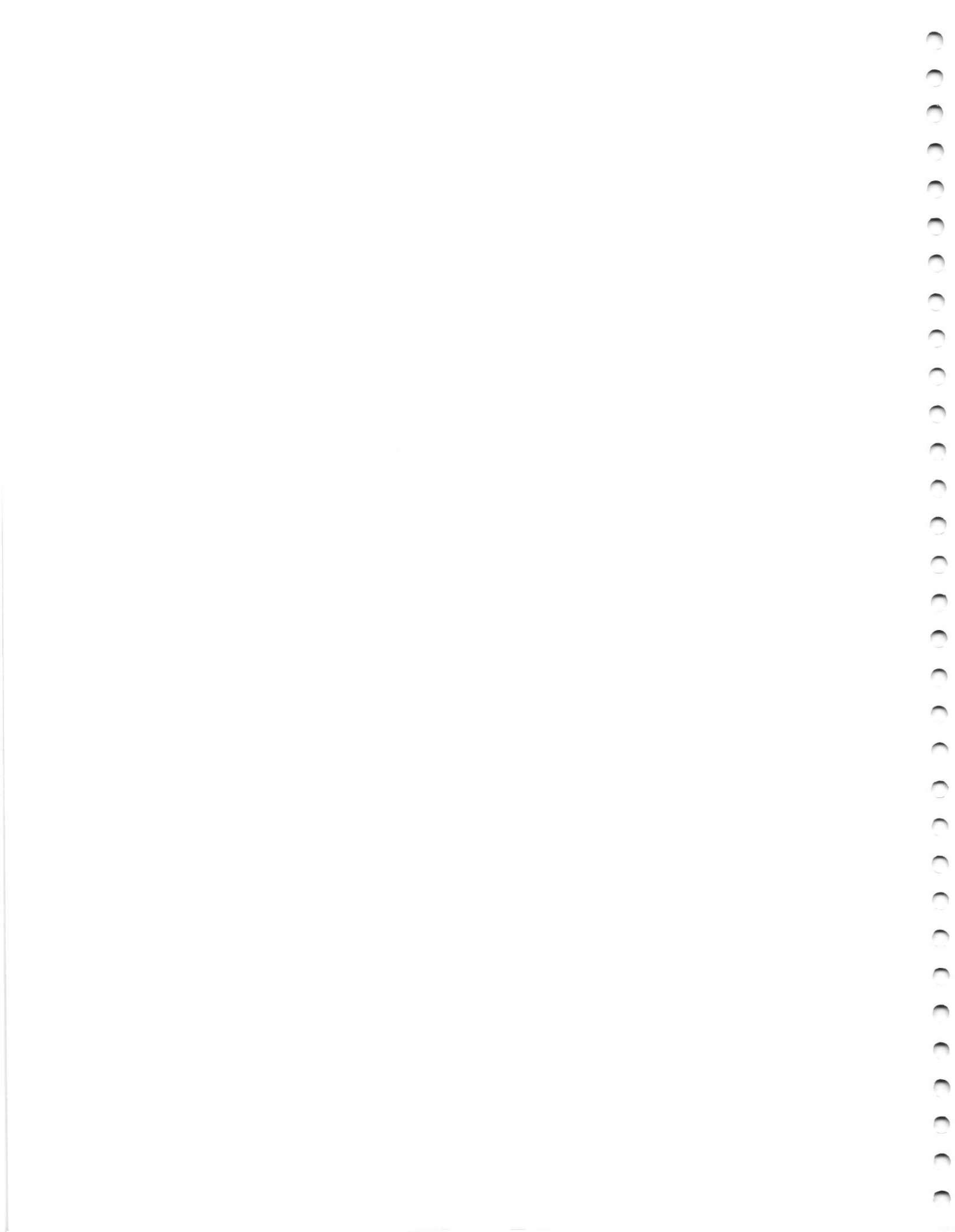
1963

1964



Índice

Introducción	2
Capítulo 1:La construcción del término políticas públicas	5
1.1 El análisis de las políticas públicas	8
Capítulo 2: EL Municipio	16
2.1 Breve historia del Municipio	16
2.2 Generalidades del Municipio en México	17
2.3 La reglamentación Municipal	24
2.4 El gobierno Municipal	27
2.4.1 Conformación del Ayuntamiento.....	28
2.4.2 Sesiones de Cabildo	29
2.4.3 Facultades específicas del Ayuntamiento y de sus partes	31
Capítulo 3. EL interés personal.....	40
3.1 Un ejemplo: Los partidos políticos en México.....	43
Capítulo 4: Políticas públicas en Valle de Chalco.....	47
4.1 Características de Valle de Chalco	47
4.2 Delimitación	49
4.3 Situación de la cultura deportiva en Valle de Chalco	50
4.4 EL Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco (IMCUFIDEV)	50
4.5 Plan de Desarrollo Municipal	53
4.5.1 Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco (2009-2012) en torno a la cultura física y deporte.....	54
4.5.2 Primer Informe de Gobierno	57
4.5.3 Segundo Informe de Gobierno	59
4.5.4 Tercer Informe de Gobierno	60
4.6 Análisis de las políticas públicas del deporte en Valle de Chalco.....	62
Conclusión	67
Bibliografía	69



Introducción

El quehacer de las políticas públicas en torno al deporte no es una prioridad en la ciudadanía del municipio de Valle de Chalco por lo tanto no se refleja en demandas en grandes escalas para con su gobierno municipal, pero esto no quiere decir que éste último no le tome importancia.

Es bien sabido que las políticas públicas son teóricamente acciones del estado en beneficio de la sociedad, y uno de los puntos por los cuales se debe tener puntualidad a la hora de aplicar las políticas públicas es el deporte en Valle de Chalco ya que se ha descuidado mucho éste punto gracias a que existen otros rubros como la parte fiscal, de seguridad, educación, salud etc. Sin embargo en el municipio de Valle de Chalco ha habido acciones dentro del periodo 2009-2012 en cuanto al deporte que parece obedecen más a otro tipo de cuestiones que a los verdaderos problemas tanto de salud, cultura y educación que aquejan al municipio dentro de éste rubro por tanto el objetivo de éste trabajo es demostrar que dentro de éste periodo se hicieron acciones sin algún porqué, sin un análisis en torno a los problemas que enfrenta el deporte dentro del municipio de Valle de Chalco por lo tanto tenemos que saber ¿Qué proyectos se llevaron a cabo para el rubro del deporte y bajo que fundamentos?, ¿Cómo se aplicaron?, y ¿de qué manera se evaluaron los diseños?.

Los objetivos particulares son los siguientes:

- Proporcionar un panorama de condiciones tanto sociales como económicas del municipio encontrando debilidades de congruencia entre el Plan de Desarrollo Municipal y los informes de gobierno.
- Encontrar las causas por las cuales se llevaron a cabo las determinaciones en torno al deporte en el municipio de Valle de Chalco.



-Ver como funciona el órgano descentralizado IMCUFIDE Valle de Chalco después de su creación en 2010, y que papel tomó en cuestión de políticas públicas.

-Analizar el alcance de las políticas públicas emitidas dentro del deporte en la administración (2009-2012) en Valle de Chalco.

El problema planteado es que: las políticas sociales que se implementaron en el municipio de Valle de Chalco en el gobierno del PRI (2009-2013) fueron aplicadas sin un análisis y sin un plan obedeciendo a un desinterés por parte de la administración en turno con la sociedad que provocaría un retorno a la implementación de una nueva política dentro de éste rubro.

La hipótesis que se tiene es entonces que los programas dirigidos hacia el rubro del deporte no tienen visión hacia el futuro, las políticas públicas en torno al deporte dentro del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad dentro el periodo presidencial 2009-2012 obedecen a un interés personal.

Es así como se enmarca dentro del trabajo primeramente un análisis de qué son las políticas públicas, de que nos sirve el análisis de las políticas públicas y su procedimiento. En segundo lugar se hace un panorama desde donde surge el municipio, después qué es el municipio, el ayuntamiento, cabildo y características de los personajes que deciden las acciones en torno a la sociedad. En el tercer capítulo se maneja la problemática del interés personal y por último un análisis hacia las políticas públicas en Valle de Chalco empezando por las características de Valle de Chalco, su ubicación, su Plan de Desarrollo Municipal, y culminando con los informes de gobierno para ver que se implementó, mediante que vías y las evaluaciones que se hicieron.



CAPITULO

I



1. La construcción del término “políticas públicas”

Las políticas públicas son un termino con base en dos palabras que si se analiza por separado se podría decir esto: según el diccionario Larousse de la lengua española (2003) define a la “política” como “Ciencia, doctrina u opinión que trata del gobierno de un estado o de una sociedad”, es decir la política se ocupa de los asuntos que tienen que ver con las acciones y la correlación del gobierno, el estado y la sociedad en un lugar determinado. Por otra parte tenemos lo “Publico”, que según su definición tiene que ver con lo “Relativo a la comunidad, que puede ser usado por todos”, en si hace referencia a lo que puede ser frecuentado o accesado por la sociedad, comunidad. Si hacemos el ejercicio de mezclar estos dos conceptos con una sola definición, que le da el diccionario de la lengua española, podemos ver que sería de este modo: la política pública trataría de centrarse en los asuntos que competen al gobierno de un estado con miras a lo que es relativo a la comunidad o lo que puede ser usado por todos. En este sentido lo relativo a la comunidad serian, según Aguilar Villanueva: lo que “tiene que ver con necesidades, intereses y proyectos de alcance general” (1) (Aguilar V. Luis, 1996, p.29). Por otro lado se menciona a la política no solo como su concepción formal-institucional sino como algo palpable, menciona Joan Subirats dentro de la introducción del texto de Charles Lindblom “El proceso de elaboración de las políticas públicas”: “La política como acción y no tanto como estructura” (2) (Lindblom Charles, 1991, p.6). Desglosando y adentrándonos cada vez más en lo que se refiere a la política pública, se asoman algunas palabras clave: lo que por una í parte serían las necesidades, intereses y proyectos del lado social, y la acción del lado político.

Ahora ahondemos un poco más dentro de los dos lados que componen nuestro término con el fin de unirlos y enfocarlos dentro del terreno de la ciencia política¹ como tal. Primeramente nos dice Aguilar que: “El ámbito de lo público... concierne

¹ Se menciona esto dando alusión a la diferencia enmarcada ,principalmente en inglés, de la palabra “política”, por una parte “policy” teniendo la idea de una decisión, determinación, o reglas, diferenciándola de “politic”, que se refiere al estudio y uso del poder, ideologías o lo que tiene que ver con partidos políticos. En este trabajo nos referiremos a la primera acepción de política (que en español no existe diferencia ortográfica para la diferencia) como “decisión” dentro del tema de las “políticas públicas”.



a lo que es accesible y disponible sin excepción para todos los individuos de la asociación política, y lo que puede ser argumentado como algo que es de interés y utilidad para todos los individuos de la asociación política.” (3) (Aguilar V. Luis, 1996, p.28), además de que: “el ámbito de lo público es el campo de interacciones e interpelaciones en el que los ciudadanos individuales, por si mismos o por los voceros de sus organizaciones, hacen política y hacen las política, definen las normas generales, dan forma a sus problemas y esquemas de solución, perfilan y eligen a los líderes de estado” (4) (ibídem). Hablamos entonces ya de una interacción entre los individuos que componen lo público en cuanto a sus intereses y lo que requieren depende a sus molestias o necesidades para poder vivir y nos acercamos cada vez más a la correlación entre la sociedad con el gobierno con fin a dar respuestas en cuanto a los fines de necesidades e intereses plasmadas en demandas. La cuestión siguiente tiene que ver con la actuación del gobierno para dar respuestas a las demandas de la sociedad, y esta se traducen en determinaciones: “Cuando hablamos, por tanto, de “Política pública”, nos estamos refiriendo a “procesos”, “decisiones”, “resultados”...” (5) (Lindblom Charles, 1991, p.7) así entonces también “Política pública no es sino más que cualquier política gubernamental” (6) (Aguilar V. Luis, 1996, p.33) y la política gubernamental según Lindblom “... se centra en su eficacia en la solución de problemas y en el grado de respuesta al control popular” (7) (Lindblom Charles, 1991 p. 10).

Mencionemos ahora algunas definiciones de política pública, para ampliar y enriquecer nuestro panorama expuesto hace un momento. Para esto usaremos el “Manual para la elaboración de políticas públicas” de Carlos Ruiz Sánchez en donde recoge una serie de definiciones de varios teóricos, las plasmaremos aquí y veremos las similitudes y diferencias que tienen estos en cuanto a las políticas públicas y lo antes expuesto. Empezaremos por Dye que nos dice que la política pública es “Aquello que el gobierno escoge hacer o no hacer” (8) (citado por Ruiz, 2002, p.13), Por otro lado están Mac Rae y Wilde y argumentan que la política pública es “Una política elaborada por el gobierno” (9) (citado por Ruiz, 2002, p.14) y ellos entienden política como “un curso de acción seleccionado que afecta significativamente a un grupo de personas”(10) (ibídem, p.14). Esta’ Gonzales



Ortiz que nos dice que las políticas públicas son “Las normas y programas gubernamentales esto es, las decisiones que surgen como resultado del sistema político”, “Las leyes, Ordenanzas locales, decisiones de la Corte, ordenanzas ejecutivas, decisiones de administradores y hasta los acuerdos no escritos” (11) (ibídem, 14), Frohock comenta: “Una política pública es:

1.- Una práctica social y no un evento singular o aislado,

2.- ocasionado por la necesidad de:

2.-reconciliar demandas conflictivas o,

2.2.- establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas, pero encuentran irracional cooperar con otros “(12) (Ibídem, p. 15).

Siguiendo las líneas de las definiciones y las expuestas anteriormente podemos ver que las políticas públicas tienen en común la acción, como dice Dye de hacer o no hacer, que a fin de cuentas el “no hacer” también es una acción, -pero esta dudosamente puede llegar a ser una política pública ya que si bien no se hace, se quedaría en la nada, como simple idea sin llegar a algo palpable hacia el objeto que es la sociedad-, la decisión, la práctica desde arriba hacia abajo, lo cual quiere decir que las ideas, formulaciones de la política pública las tiene el gobierno para después implementarla y ponerla en acción con fin en el bien común de la sociedad, no quiere decir que los individuos no se vean inmersos en la participación y formulación de las políticas públicas, muy por el contrario, gracias al logro de la democratización en las naciones se ha podido dar prioridad a la libertad, tanto de expresión como de elegir a los representantes de la sociedad que darán una determinación de las acciones en torno a la vida de miles de individuos, así la participación de la ciudadanía es mayor y nos dice Aguilar (13) (1996) que la llegada de la democracia ha sido un parte aguas para darle verdadera importancia a la naturaleza pública del gobierno porque lo libera de grupos de interés que lo habían encerrado y convencido en asuntos que no eran de índole público, de esta manera se logra crear condiciones y atender problemas de la sociedad.



Ahora es necesario mencionar la complejidad que se enmarca a la hora de elaborar las políticas públicas, si bien no es cosa fácil, es cosa que le compete al gobierno el análisis de las políticas públicas así como la eficacia de estas, de esta manera surge una pregunta: ¿el gobierno sabe lo que hace en cuanto a la elaboración de las políticas públicas?, se hace esta pregunta ya que no basta el solo hecho tener acciones que conlleven actitudes moralistas encausadas en el bien, no basta con un gesto altruista o las simples ganas para llevar a cabo un proyecto con ideas vagas.

1.1. EL análisis de las políticas publicas

El análisis de las políticas públicas es un esfuerzo enorme por construir soluciones, pero soluciones pensadas, fundamentadas en la combinación de múltiples factores que se deben tener muy en cuenta, como lo es el contexto social que se está pasando, los recursos con los que cuenta el gobierno, la información que se tiene del problema a solucionar, así más allá de un sacrificio de un estado por beneficiar a la sociedad, nos dice Aguilar : "... están las políticas a imaginar, a construir cerebralmente, a seleccionar rigurosamente, estimando costo, consecuencias, efectividad, para hacer frente en circunstancias de escasez a los ingentes problemas públicos y a los dramáticos problemas sociales de grandes números de población" (14) (Aguilar V. Luis, 1996: 21).

Ahora hemos de entrar a un terreno en donde las acciones se tienen que razonar y mirar con inteligencia porque las decisiones cuestan, según sean buenas, malas o regulares, las decisiones "tienen costos de operación, y si es equivocada, onerosos costos de oportunidad tanto en el renglón de la política como en el renglón de la hacienda pública" (15) (Aguilar V. Luis, 1996:17).

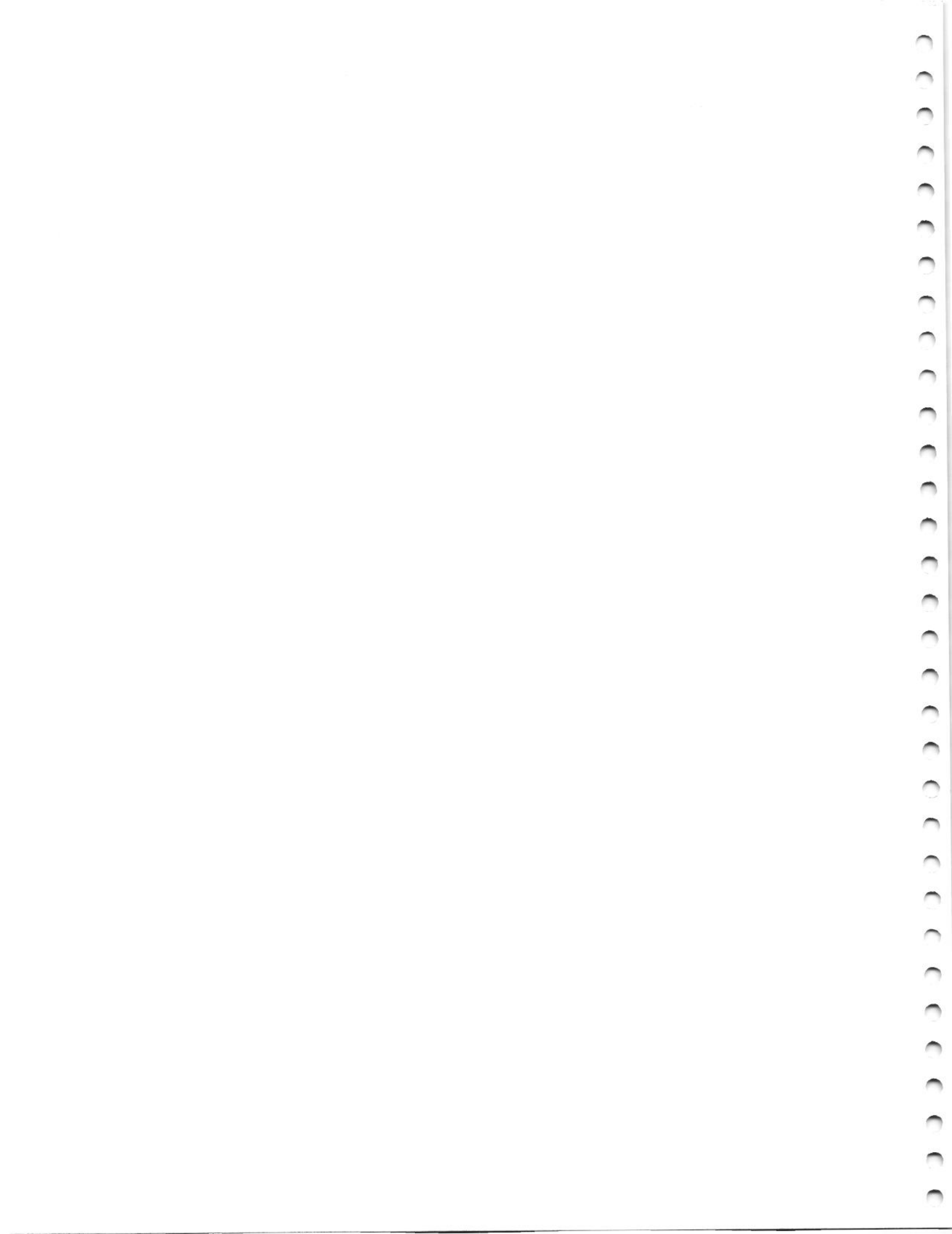
He aquí algunas de las definiciones que se le da al análisis de las políticas públicas: "En sentido amplio, el análisis de políticas puede ser definido como un tipo de análisis que genera y presenta información con el fin de mejorar la base en la cual descansan los juicios de los decisores de políticas... Comprende no solo el



examen de las políticas mediante la descomposición en sus componentes, sino también el diseño y la síntesis de nuevas alternativas". (Quade, 1975: 4, citado por Aguilar V. 1996, p.71). Este autor así mismo después justifica: "el análisis de políticas es valioso porque contribuye a la toma de decisiones, ofreciendo información con base en la investigación y el análisis, aislando y esclareciendo las cuestiones, revelando incongruencias en los fines o en los procedimientos, generando nuevas alternativas y sugiriendo las maneras de trasladar las ideas en políticas factibles y viables... El análisis de políticas no es sino un complemento, muy poderoso, del buen juicio, la intuición y la experiencia de los *decision makers*"² (Quade, 1975,:11). En otro sentido no muy amplio se menciona que el análisis de políticas públicas es el "cómo se practica el gobierno, su potencial y sus dificultades" (Linbdlom Charles, 1991: 21), Eugene Bardach nos menciona su opinión acerca del análisis: "El análisis de políticas es una actividad política (politics) y social... Pero el análisis de políticas va más allá de nuestras decisiones personales. Primero, el asunto concierne y afecta a la vida de un gran número de conciudadanos. Segundo, los procesos y resultados del análisis de políticas usualmente involucran a otros profesionales e individuos interesados: regularmente se lleva a cabo como un trabajo en equipo; el consumidor inmediato es nuestro "cliente" o algo así como nuestro superior, nuestro jefe; el último receptor o público incluye a varios subgrupos políticos con cierto grado de convergencia y/o divergencia con el análisis que uno realiza: Todos estos factores condicionan la naturaleza del trabajo analítico y desempeñan un papel fundamental en la naturaleza de lo que llamamos un análisis de buena calidad" (Bardach, 1999: 13). Entonces el análisis de políticas públicas hace hincapié principalmente en la recolección de información (y en la calidad de este), en las posibilidades del gobierno para cubrir las necesidades sociales que afecta a un gran número de individuos.

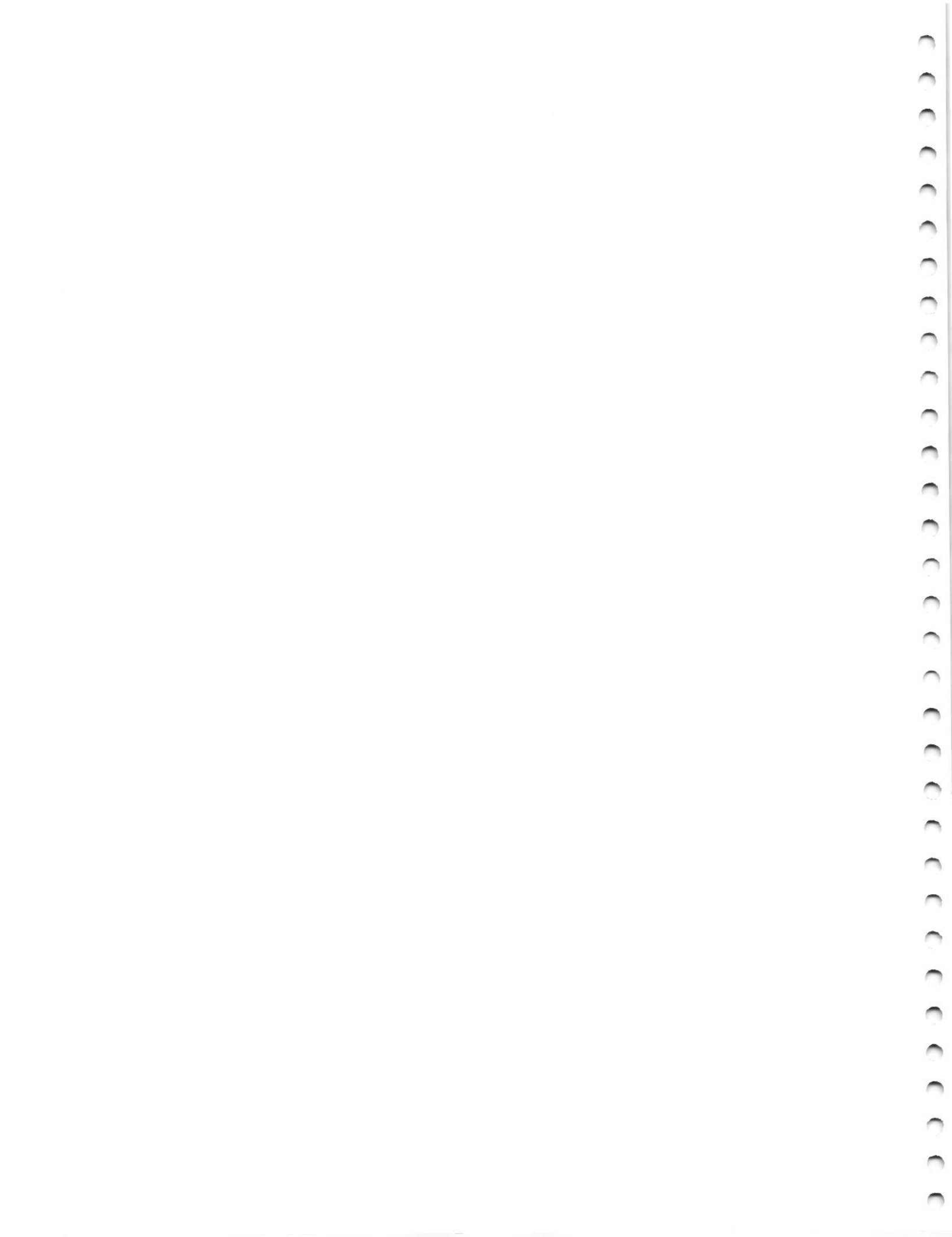
La estructura del análisis de calidad, según Bardach (1999), se compone de 8 pasos a seguir:

² "Decision makers", traducidos y entendidos como los personajes o actores quienes son los que se encargan de tomar las decisiones.



- Definición del problema
- Obtención de información
- Construcción de alternativas
- Selección de criterios
- Proyección de los resultados
- Confrontación de costos
- ¡Decida!
- Cuente su historia

Menciona que este no es un proceso estipulado, que los pasos pueden variar según el caso en particular, además de que no siempre son necesarios algunos de ellos, sin embargo la definición del problema es un acercamiento y delimitación dentro de un contexto y un tiempo respecto a un problema en concreto, siendo el punto de partida para el análisis, La obtención de información tiene que ver con “la presión del tiempo” dentro de la realidad, de este modo se trata de conseguir los datos que se pueden transformar en conocimiento y después en información que tengan que ver con el problema social. Construcción de alternativas, son las “opciones de política”, las “estrategias de intervención para solucionar o mitigar el problema” construyendo una serie de opciones respecto al problema para después descartar las poco efectivas y elegir las más convenientes. La selección de criterios pertenece a la parte evaluativa de nuestras alternativas: Bardach dice que “El paso más importante para que los valores y la filosofía entren en el análisis de políticas, porque los “criterios” son normas evaluativas utilizadas para juzgar la “bondad” de los resultados de la política que han sido proyectados en cada una de las alternativas” (Bardach, 1999: 37). La proyección de resultados es el paso más complicado por 3 razones: 1.- La política pública es para el futuro, pero no sabemos a ciencia cierta cómo va a ser el futuro, 2.- Los resultados a veces, por la realidad, son crudos y la hechura de una política podría tener una carga moral ligada al optimismo del problema dejando lo objetivo. 3.- “el principio 51-49”, si tenemos el 51% de probabilidad creemos que tenemos el 100% de confianza en el resultado con lo cual el analista se engaña. Después viene la confrontación de



costos y beneficios para contrastar la balanza de las opciones de política pública, siendo estas la manera viable y conveniente de satisfacer al público. Después viene ¡Decida!, que es cuando se toma la determinación sobre la base del análisis, y por último el contar la historia tiene que ver con exponer la experiencia públicamente.

Otro procedimiento similar lo maneja Carlos Ruiz Sánchez:

1. Identificación y formulación de los problemas
2. Percepción de un problemática actual o futura, tanto por parte del político como por el técnico, resultante de:
 - ❖ Demandas políticas
 - ❖ Demandas sociales
 - ❖ Necesidades identificables
 - ❖ Juicios de valor sobre cierta realidad
 - ❖ Compromisos políticos asumidos;
- 3.- Selección de soluciones
- 4.- Establecimiento de algunos objetivos o metas preliminares y preselección de medios inmediatos.

Este esquema inicia con la identificación del problema que en general es la parte medular del análisis de las políticas públicas, conforme se identifique el problema a atacar, es la forma en la cual se llevara a cabo los demás pasos. Así el problema se establece claramente y se delimita sabiendo a quien afecta, en donde, y en qué medida afectan sus consecuencias. Después maneja la percepción de lo que es el problema porque si nos dejamos llevar se podría caer en solo aproximaciones y no tener el problema a fondo, para esto Ruiz Carlos (2002), nos da algunos puntos de identificación:

1. Los fenómenos sociales son interpretados de diferentes maneras por diferentes personas y en diferentes épocas,
2. Muchos problemas pueden resultar del mismo fenómeno.



3. No todos los problemas públicos son considerados por el gobierno.
4. Muchos problemas privados son considerados por el gobierno, con lo que se transforman en problemas públicos.
5. La mayor parte de los problemas no son resueltos por el gobierno, aunque muchos hayan sido considerados por él.
6. Los hacedores de políticas no están enfrentados con un problema dado.
7. La mayoría de la gente no mantiene su interés por los problemas de otros.
8. Los problemas públicos pueden carecer de apoyo público entre los mismos afectados.

Una vez percibida la problemática, se procederá a identificar y definir los problemas susceptibles de modificación por medio de la política pública, a través de los siguientes pasos:

1. Considerar los diferentes puntos de vista de los actores en la elaboración de la Política pública.
2. Comparar estos puntos de vista con el respaldo ideológico-político del gobierno, y seleccionar los más coincidentes.
3. Identificar si la política pública abarcaría el o los problemas en lo general o en lo particular, o tendría una mezcla de ambos.
4. Conocer las condiciones en que surgió el problema, si concierne a determinado grupo social o político, y cuáles son sus expectativas y valores.
5. Analizar las estadísticas concernientes al problema.
6. Sustentar, con argumentos válidos y con lenguaje convincente, la política pública propuesta.
7. Preparar las posibles alternativas para una política pública.
8. Prever otros problemas que de manera coyuntural pudieran presentarse.

Ahora el punto de lo técnico y lo político se basa en que el primero nos da la información mediante los datos ya sea de ámbitos como salud, morbilidad, mortalidad, etc., para después, con la política, se decida el quehacer.

Después se descubren las soluciones que podría ser una, varias para un problema, una para varios problemas o problemas que no tengan solución, y así



mismo al paso del análisis de las posibles soluciones, se adecuan las más convenientes, ya que no siempre las primeras son las más efectivas. Ruiz Carlos nos menciona otros puntos muy importantes: la ideología que maneje el gobierno, los criterios políticos, técnicos y administrativos. La ideología es para que el gobierno no se contradiga en cuanto a la solución que tenga para con el problema. Los criterios políticos tienen que ver con asuntos como:

“Agregación. ¿Cuánta gente piensa que el problema es importante?

- Organización. ¿Qué tan organizada está esa gente?
- Representación. ¿Qué acceso tiene a los niveles decisorios?
- Aceptación. ¿La solución no choca con creencias, costumbres, tradiciones o valores de otro tipo de la gente?
- Sustentación. ¿La solución favorece o deteriora la imagen del gobierno?
- Conflicto. ¿La solución generaría algún conflicto político o social?
- Costo social. ¿La solución implicaría sacrificio social de algún grupo de gente?
- Legitimación. “¿Quiénes apoyarían la solución y cómo se puede mantener ese apoyo?” (Ruiz Carlos, 1991: 22).

Estos asuntos competen a costos y beneficios pero en cuestión de la imagen, es decir, del cómo va a quedar parado el gobierno ante la sociedad depende a tal situación después de la solución.

Los siguientes son los recursos tecnológicos con los que cuenta el gobierno para aplicar la política pública.

La última se refiere a la eficacia y eficiencia, el cómo los recursos con los que cuenta el gobierno son aplicados y el tiempo el cual se aplican.

Después de esto, el último punto hace alusión a las prioridades que hay que determinar en la política pública mediante algunos factores:

“Magnitud: qué tan grande es el problema en cuanto a población afectada, área geográfica, recursos involucrados, etc.

- Trascendencia: qué importancia tiene el problema, real o subjetivamente, entre la



población afectada, o entre los grupos involucrados, o por la apreciación de los técnicos.

- Vulnerabilidad: qué posibilidades existen, en cuanto a tecnología, métodos o modelos comprobados, para solucionar el problema.
- Factibilidad: qué recursos reales se pueden utilizar para solucionar el problema.
- Viabilidad: qué congruencia tienen el problema y sus soluciones con el respaldo ideológico-político del gobierno.
- Permisibilidad: qué condiciones y factores externos favorecen o entorpecen la posibilidad de una política pública.” (Ruiz Carlos, 2002: 22).

Después se formula la política pública mediante el paso por la viabilidad, factibilidad, coherencia, posibilidad, para encontrar mayor congruencia para aplicar la política pública.

De este modo podemos ver que el análisis de las políticas públicas tanto para Bardach , tanto para Ruiz Carlos es similar, aunque el segundo más orientado a lo político, el quehacer político como algo práctico, no solo teórico y por lo tanto más profundo en el análisis de las políticas públicas . Pero al final se llega al punto de ver el aspecto de las políticas públicas como algo que concierne a todos, como una quehacer, una decisión o posible solución, que si bien atañe, no solo, a un grupo sino a mas para beneficio o perjuicio de este o los más, nunca se deja de lado la concientización, el razonamiento así como el método para procurar una buena decisión que involucre bajos costos y mayores beneficios, esto mirando hacia lo que debe de ser: el bien común.



CAPITULO

2



2. El Municipio.

2.1 Breve historia del municipio

Se dice que el municipio tuvo origen de la necesidad del hombre de asociarse, así, en una primera instancia los seres humanos se agruparon en lo que fue “la Horda” que no tenía una organización en específico y los hijos pertenecían a esta organización y no a los padres, cuando surgió la vida sedentario la horda se convirtió en “Clan”. Conforme el hombre se especializaba en los instrumentos que utilizaba para la producción, se adueñaba de los medios y modos de producción, de instrumentos para defenderse y agredir, se daba cuenta de que podía aprehender a otros hombres para hacerlos esclavos, entonces comenzó “la tribu” que tuvo como particularidad los matriarcados, en donde se le daba importancia a la mujer y era el centro de la familia porque se encargaba de los pequeños y estos crecían aislados del padre. La sociedad después se transformó por medio de la esclavitud. Ahora la mujer era propiedad del hombre y los pequeños también, el hombre llegó a ser amo de los medios de producción y la tierra, además la religión sometió a la mujer y al hijo a la supremacía paterna. Después con el acercamiento de la población se dispuso poner la dirección de la tribu en manos del hombre de más experiencia, llamado patriarca, para que este organizara y distribuyera a su comunidad³(Moisés Ochoa, 1981:18). Después mientras el patriarca fue ayudado por auxiliares hacia acuerdos, asambleas con miembros de la propia tribu para elegir a los miembros que integraran la organización de la tribu fingiendo como representantes, todo esto lo hacía el patriarca sin algún interés propio sino al contrario. Con esto nos dice Moisés Ochoa que: “Mientras el primitivo gobierno patriarcal no adoptó la sucesión hereditaria⁴, constituyó en efecto, el germen de las municipalidades en el origen

³ cabe resaltar que hombres y mujeres no se podían casar con individuos del mismo clan, el hombre tenía que buscar mujer de otro clan.

⁴ Con la adiestración de las familias para gobernar, ser patriarcas, se fue tergiversando el fin del patriarca haciendo que la sociedad le sirviera en vez de lo contrario.



de la sociedad... Fue necesario que el régimen prenupcial en Grecia y Roma continuara con la maravillosa evolución de la sociedad antigua, para que surgiera el Estado Municipal, que se presentó como el poder político ejercido sobre una colectividad organizada, circunscrita a un territorio determinado y gobernada por sus propias leyes” (Moisés Ochoa, 1981:19)

De esta manera las primeras características del estado municipal fueron:

- 1.-Colectividad social determinada
- 2.-Obligación jurídica que tienen los gobernantes de asegurar el derecho.
- 3.-Acatamiento de las disposiciones de los gobernantes emanadas del derecho.
- 4.-Sanciones de los actos contrarios al derecho.
- 5.-Servicios públicos.

Hoy en día esta perspectiva ha evolucionado tanto que el municipio ya tiene facultades para gobernarse y administrarse así mismo de un modo más específico

2.2 Generalidades del municipio en México.

Hablar del municipio como tal, es hablar de algo tan complejo como la sociedad que lo crea y compone, para empezar con esto debemos de dar algunas definiciones de lo que es el municipio, lo que este significa, lo que enmarca y abarca. Empecemos con una definición que nos da Moisés Ochoa, el cual nos dice que: “es la unidad sociopolítica por excelencia” y “a mayor desarrollo y complejidad de lo estatal, debe corresponder mayor vigor de las unidades locales de existencia, ya que la máquina de mayores proporciones, necesita de la perfección de su engranaje y si más extensa es una empresa más eficientes deben ser sus departamentos.” (Moisés Ochoa, 1981:10) así es como “Cada ciudad o pueblo, es una unidad sociopolítica y cada municipio, es base de la división territorial y de la propia organización política y administrativa de Estados o



provincia" (Moisés Ochoa, 1981:10), Así también nos dice que: "El municipio es la asociación de vecindad:

- a) Constituida por vínculos locales fincados en el domicilio;
- b) Asentada en un territorio jurisdiccionalmente delimitado
- c) Con derecho a un gobierno propio, representativo y popular; y
- d) Reconocida por el Estado como base de su organización política y administrativa.

Por otro lado tenemos que el municipio es "la institución básica de la vida política nacional, es el primer nivel de gobierno y el más cercano a la población. Como entidad política-jurídica el municipio se integra por una población que comparte identidades culturales e históricas, asentada en un territorio determinado que se administra por autoridades constituidas en un Ayuntamiento electo por sufragio universal y directo o por las modalidades que determine la ley, para su progreso y desarrollo. Su personalidad jurídica se manifiesta en su capacidad política, administrativa, patrimonial y reglamentaria." (Selene Reynoso et. Al., 2003: 2) es decir el municipio tiene definición tanto sociológica, política y jurídica, pero además tiene 3 elementos importantes que lo componen: La población, el territorio y el gobierno. Aquí presentamos las definiciones de cada uno de los elementos:

Población

Es el conjunto de individuos que viven dentro de la demarcación territorial de un municipio; establecidos en asentamientos humanos de carácter rural o urbano, y que conforman una comunidad con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales. La población da vida y sustento al municipio; es el indicador más importante para la implementación, formulación y ejecución de las políticas públicas y sobre la cual recae la acción directa del gobierno local.



Territorio

Es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos, en donde se efectúan las actividades derivadas de la población y el gobierno. Constituye la base material del municipio, es el ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria.

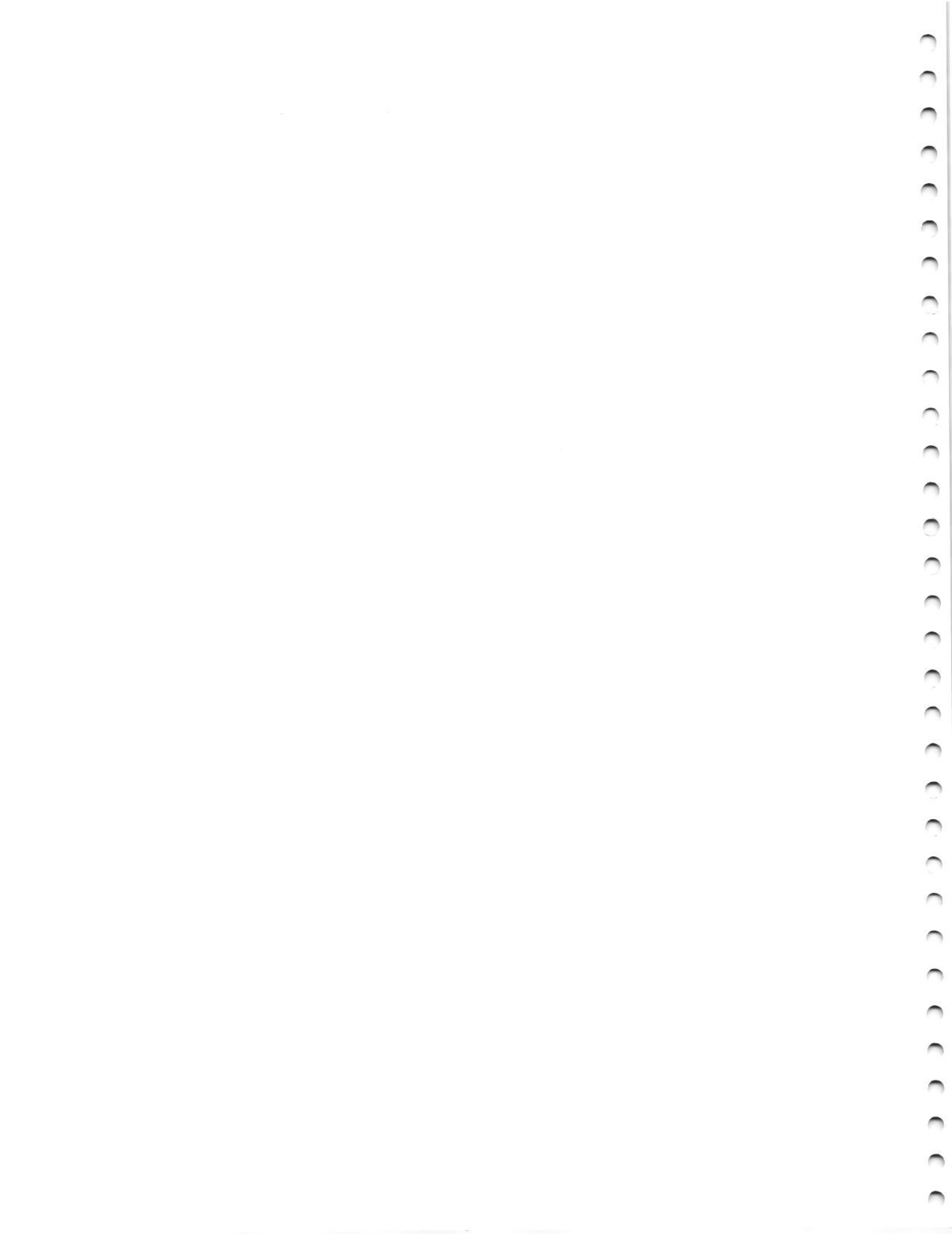
Gobierno

Como primer nivel de gobierno del sistema federal, el municipal emana democráticamente de la propia comunidad. El gobierno municipal se concreta en el Ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal de manera exclusiva y no existe autoridad intermedia alguna entre aquel y el gobierno del Estado. (Selene Reynoso et. Al., 2003: 2)

Por otro lado tenemos las características y atribuciones formales que el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por una parte establece las libertades como en el ámbito político, de su administración y jurídico:

Libertad política: Entendida esta como la facultad que tiene la comunidad para elegir a sus autoridades o representantes en el marco de las leyes electorales.

Libertad de administración: Los municipios cuentan con la libertad de organizarse administrativamente como mejor les convenga para el ejercicio y acción administrativa local; en este sentido; el ayuntamiento, en cuanto a órgano máximo de la administración municipal, ordena cuando adopta y emita ciertas disposiciones privadas de su autoridad ; reglamenta, cuando arregla por medio de normas administrativas los diferentes ámbitos de la vida local, siempre y cuando no correspondan a otras estancias gubernamentales; delibera, cuando analiza los



negocios más importantes con los asuntos de interés permanente de la comunidad y determina la mejor manera de afrontarlos; informa, cuando se refiere a cuestiones que solo indirectamente interesan a la administración local cuya iniciativa pertenece a otros poderes y sobre los cuales la facultad de decisión excede a la autoridad de los ayuntamientos , por último, representa o gestiona ante los poderes públicos, sobre asuntos que escapan de su competencia; en tal caso, procede como agente de las necesidades de los pueblos, órgano de su voluntad e intérprete de sus deseos. (Dentro de este tipo de libertad se apoyan los ejercicios de las políticas públicas las cuales utilizaremos para explicar primeramente la organización del ayuntamiento y sus proyectos)

Personalidad jurídica. Es la capacidad que tiene el municipio para ser sujeto de derechos y obligaciones y manejar su patrimonio conforme a la ley; en este sentido, es un poder público que puede celebrar convenios en otros entes sujetos de derechos y obligaciones; celebrar acuerdo dentro de su competencia y jurisdicción; dictar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción y adquirir obligaciones y responsabilidades ante otras instancias gubernamentales.

Así por medio del artículo 115 constitucional dota de autonomía al municipio para poder atender sus propios problemas y dificultades así como la capacidad de este para administrarse como mejor le convenga pero sin dejar de lado los objetivos concurrentes con los diferentes niveles jurisdiccionales como lo son el estatal y el federal en cada uno de los casos en que se respete. A continuación se muestra de un modo general las fracciones y disposiciones que regula el artículo 115 constitucional:



Contenido del artículo 115 Constitucional	
Fracción	Aspectos que regula
I	<ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce al Municipio como ámbito de gobierno, su facultad de gobernar y no sólo de administrar a través del Ayuntamiento protegiendo al Municipio no sólo de autoridades intermedias, sino de cualquier organismo distinto a los Ayuntamientos; • Se precisan los principios electorales y la estructura política de los Ayuntamientos y establece los requerimientos indispensables para la suspensión o declaración de desaparición de los Ayuntamientos y para la sustitución, suspensión o revocación del mandato a alguno de los miembros del Ayuntamiento.
II	<ul style="list-style-type: none"> • Reafirma la personalidad jurídica de los municipios y confiere jerarquía constitucional al manejo de su patrimonio en concordancia con la naturaleza de los Ayuntamientos de ser órganos deliberantes y de decisión de las comunidades municipales;
III	<ul style="list-style-type: none"> • Señala las funciones y servicios públicos que son por principio competencia exclusiva de los Municipios y no concurrente con el Estado;
IV	<ul style="list-style-type: none"> • Consigna, en primer lugar, el concepto originario de la libre administración de la hacienda por los municipios;



V	<ul style="list-style-type: none"> • Atiende al desarrollo urbano municipal y faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planeación del desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra; • También establece la facultad municipal de otorgar licencias y permisos para la construcción, la creación y administración de zonas de reserva ecológica de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en la legislación de asentamientos humanos y de ordenamiento ecológico y protección al ambiente;
VI	<ul style="list-style-type: none"> • Precisa la forma en la que concurrirán los municipios, los estados y la federación en el ámbito de sus competencias, a planear y regular de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de los centros de población situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica; • De esta manera, se reserva la normatividad de las conurbaciones de municipios de un mismo estado a la constitución estatal y a la ley orgánica municipal respectiva, por constituir una cuestión inherente al régimen interno de los estados.
VII	<ul style="list-style-type: none"> • Establece que el mando de la policía preventiva municipal corresponde al Presidente Municipal
VIII	<ul style="list-style-type: none"> • Señala la introducción del principio de representación proporcional y las relaciones

(Selene Reynoso et. Al., 2003: 3-5)



Es importante saber al menos de donde proviene la organización y estructura, es decir en donde se estipula lo que puede hacer o no ser el municipio por mucho que sea autónomo esta normado por leyes jurisdiccionales mayores que este, teniendo la capacidad de solo reglamentar en su gobierno por medio del ayuntamiento, pero como ya se dijo, concurriendo con las jurisdicciones estatal como federal, entonces : “los Ayuntamientos, por lo que se refiere a la actividad legislativa, únicamente tienen potestad para reglamentar sus competencias o las leyes que expida el Congreso. La facultad reglamentaria se otorga a los municipios y significa la capacidad de instrumentar y aplicar las leyes federales y estatales en el ámbito territorial de su municipio, a través de reglamentos y disposiciones administrativas. La facultad reglamentaria es importante pues con ella se proporciona a los Ayuntamientos solidez jurídica en el ejercicio de su Administración pública” (Selene Reynoso et. Al., 2003: 10), así el marco jurídico del estado está formado por diferentes leyes y reglamentos, aquí su mención:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Constitución Política Estatal
- La Ley orgánica Municipal
- La Ley de hacienda Municipal
- La Ley anual de Ingresos Municipales
- El Bando Municipal
- Los reglamentos municipal (Gustavo Cabañas, 1985: 95)

Y demás leyes que se desprenden tanto de la carta magna como de la constitución política estatal que dan forma a la actividad del municipio y a sus diferentes ámbitos y sus finalidades para con su sociedad.



2.3 La reglamentación Municipal.

La reglamentación municipal surge de un procedimiento en el cual se debe estipular cada caso en el cual se dirija a estipular la definición de la reglamentación, el quien va a hacer la reglamentación, porque, los propósitos, en que se basa para realizar la acción etc., y cabe resaltar que esta reglamentación se hace, eso sí, conforme a la cultura e idiosincrasia de cada pueblo, según sus costumbres y tradiciones, de este modo se menciona el procedimiento según Selene Reynoso (2003):

A) Definición de las materias a reglamentar. Es menester de la autoridad municipal el investigar y analizar las actividades tanto de particulares, el gobierno en si en relación con el ayuntamiento para ver y dictaminar el expedir los cambios de un reglamento de manera justificada.

Por tanto se deben seguir estos pasos:

- Objeto o propósito del reglamento. Incluye de manera concisa la materia o materias que se regularán por disposición reglamentaria del Ayuntamiento. Su definición comprende un análisis metódico de las ventajas y desventajas de un reglamento o su contenido.
- Sujetos o personas morales y físicas que participan de manera directa en las disposiciones reglamentarias. La identificación de la autoridad o instancia adecuada para aplicar el reglamento permite, sobre todo, evitar la doble autoridad en distintos representantes del Ayuntamiento y facilita la previsión de normas específicas que se aplican a un grupo de personas que componen un sector social o económico, a toda la comunidad o solamente por la realización de determinadas actividades en el municipio.
- Fuentes legales. Es la verificación de las disposiciones existentes y vigentes con el carácter de leyes y disposiciones jurídicas de aplicación general, emitidas por la autoridad competente del estado y la federación, y que de manera directa o indirecta sirven de fundamento jurídico a la disposición reglamentaria.

Y en este punto esta emisión por parte de la federación y la parte estatal forman las directrices por la cuales debe ir encaminada la reglamentación municipal, es



decir, la concurrencia de los 3 niveles en acuerdo por medio de la ley facilitan lo que puede y no puede reglamentar el municipio, no dejando su carácter autónomo del quehacer en su territorio en específico, sino guiándolo.

- Disposiciones técnicas. Corresponde a la investigación de las normas certificadas legalmente en el estado y la federación en lo que se refiere a pesos, medidas, volúmenes, emisiones, etc., que deban incluirse en reglamentos especializados.

- Definición del carácter normativo de los reglamentos.

Establecimiento del grado de responsabilidad de la autoridad municipal, sus derechos y la capacidad de amonestar o sancionar, y los infractores de las disposiciones reglamentarias.

B) Unidad responsable. En cuanto a este punto nos dice que quien está a cargo según las facultades del ayuntamiento es el presidente municipal ya que tiene la atribución de estas facultades, pero es ayudado por un órgano, que él lo dispone, para la administración del caso que se va a determinar.

También se pueden crear comisiones o comités encaminados, según el caso, hacia la reglamentación que tienen la función de ser consultados y están respaldados por el presidente municipal y pueden estar integrados por regidores, funcionarios del municipio, personas con puestos claves dentro de la administración pública, civiles destacados etc.

C) Recopilación de la información. Este punto consiste en detectar la información correspondiente al caso, recabar la información y datos en específico, después organizar la información, analizarla y estar sistematizada para después formular reglamentaciones o modificaciones.

Para recabar la información se requiere llevar a cabo tres actividades esenciales:

- Un inventario de los reglamentos municipales existentes.
- Una revisión de la legislación Estatal y Federal en la materia por reglamentar.
- Foros de consulta popular para la reglamentación municipal

D) Integración de la información. Alude a después de recabar y sistematizar la información tener la visión de armar el proyecto del reglamento. Así esta



integración debe de tener en cuenta para quien va dirigido este reglamento, con qué objeto y con un vocabulario, simple, comprensible, claro.

Se tiene entonces que mencionar los puntos necesarios para este punto, desde su análisis hasta su aprobación:

1.- Análisis de las necesidades reglamentarias. En esta actividad participa de manera directa la autoridad municipal recogiendo las demandas y planteamientos de la comunidad; el resultado del análisis es la definición de nuevos reglamentos y la participación de reformas a las disposiciones reglamentarias existentes.

2.- Iniciativa. Es la actividad consistente en presentar al cabildo proyectos de reforma o adiciones, o bien un proyecto de un nuevo reglamento por parte del Ayuntamiento, a iniciativa del presidente municipal, de acuerdo con **las leyes en materia municipal** que expida el congreso local, que establezca la ley orgánica municipal, o la ley en la materia.

3.- Discusión.- Esta actividad consiste en el análisis y debate del proyecto presentado ante el cabildo en pleno, para determinar si es viable o no el proyecto.

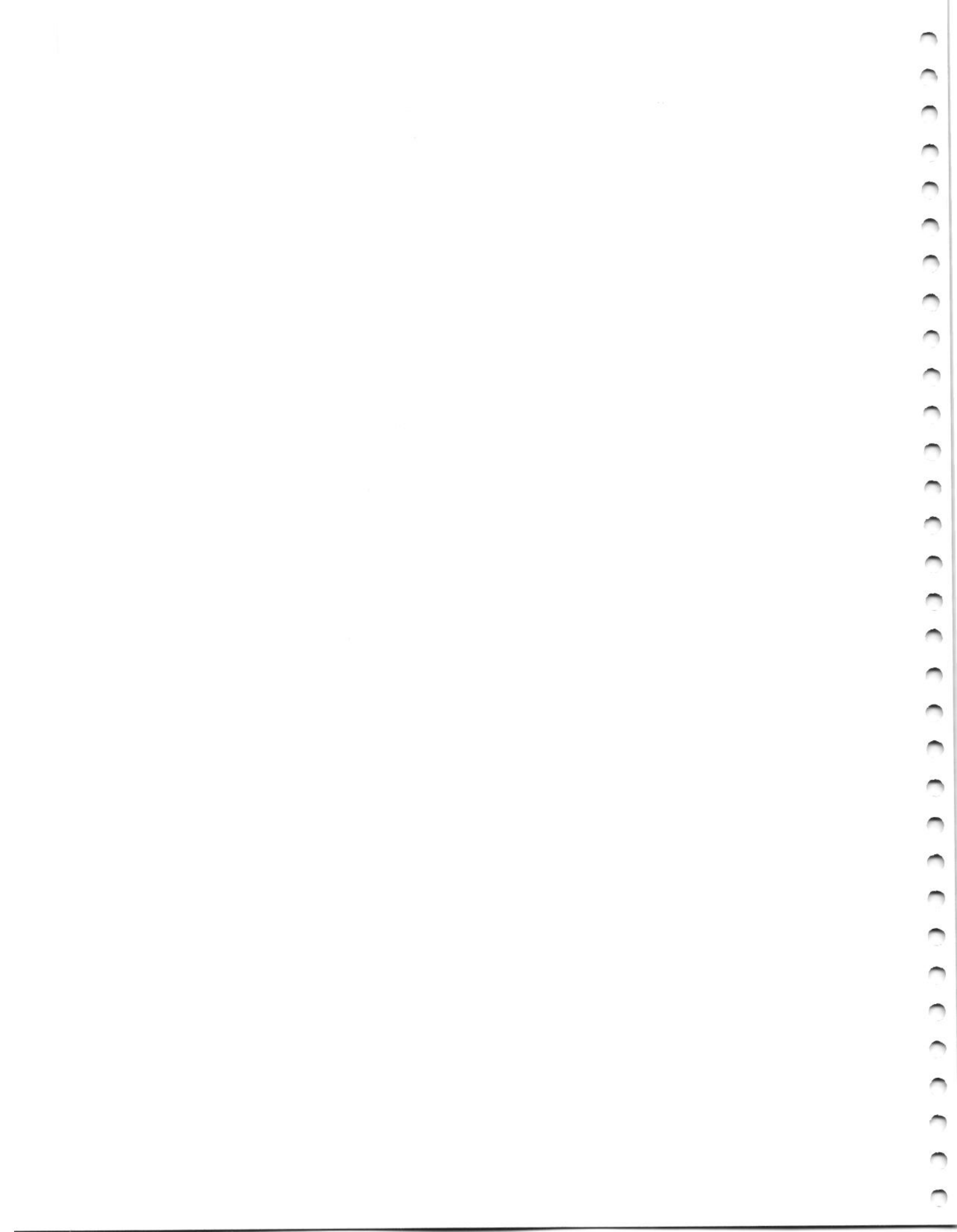
4.- Dictamen. Esta actividad se refiere a la aprobación o desaprobación que hace el Ayuntamiento del proyecto y que debe hacerse constar íntegramente en el libro de actas de cabildo que se lleve al efecto, por el Secretario del Ayuntamiento.

En caso de rechazarse la iniciativa de un reglamento municipal nuevo, reformado o adicionado, sólo podrá presentarse de nueva capítulo 1 15 cuenta en los términos que prevenga el Ayuntamiento.

5.- Publicación. Esta actividad consiste en la difusión oficial que debe hacerse en la Gaceta Municipal y por los medios que juzgue el Ayuntamiento para darle fuerza obligatoria en su observancia y cumplimiento.

6.- Aplicación. Esta actividad se refiere a la vigencia, es decir, la forma en que la autoridad municipal y los particulares deben acatar las normas contenidas en el reglamento, así como la imposición de sanciones y medidas de seguridad que se establezcan en el mismo.

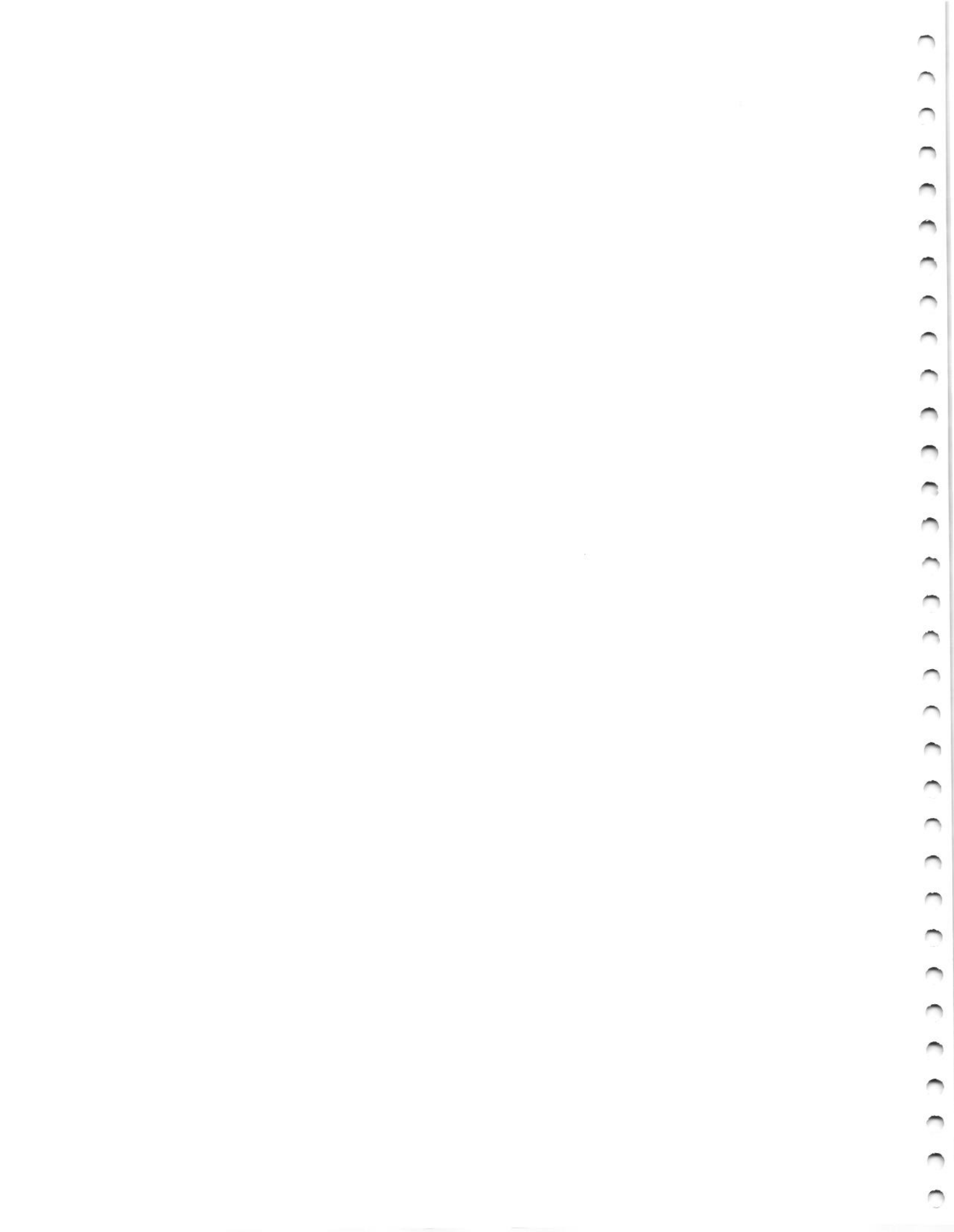
Esto que Selene Reynoso nos muestra es algo parecido a la formación de políticas públicas en el ámbito federal que discutimos en el capítulo anterior a lo



cual sería el “deber ser” del municipio para encontrar las necesidades de las sociedades que conforman al municipio, así esta es una forma de entender el que hacer del municipio en materia de la disposición para la planeación en los diferentes ámbitos de las necesidades y utilización de servicios públicos en beneficio de esta instancia.

2.4 El gobierno Municipal.

Hasta aquí hemos visto lo que es el municipio, quien lo regula y cuáles son sus lineamientos, la facultad que tiene de reglamentar y cómo hacerlo dentro de su propio territorio, pero ahora veremos la parte de su administración, como está estructurada y su forma de organización, así como los actores que lo componen. Iniciaremos con el ayuntamiento, y es menester decir que si bien es parte del municipio, es la parte que administra en específico a este último, ésta es la diferencia principal, mientras el municipio es un término político y legal que proporciona una delimitación local, el ayuntamiento es la parte que ejecuta la gestión de lo que es el municipio. De este modo se define así al ayuntamiento “es el cuerpo de representación popular que ejerce el gobierno y la administración municipal. De acuerdo al concepto de libertad municipal, el municipio es autónomo dentro de su propio esquema de competencia y no existe autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado. El Ayuntamiento es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho gobierno municipal.” (Selene Reynoso, 2003: 16) por otro lado: “...el ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal caracterizado por ser un cuerpo colegiado y deliberante, de elección popular, encargado de la administración del municipio e integrado por un presidente municipal, uno o más síndicos procuradores y el número de regidores que indique la ley orgánica municipal de cada entidad federativa.”(Gustavo Martínez, 1995:110), para Moisés Ochoa el ayuntamiento es: “... la manifestación de la vida pública, que reúne en comunidad de intereses, a las fuerzas económica, cultural y cívica, para integrar la municipalidad” (Moisés Ochoa, 1981: 10). Así el



ayuntamiento es la representación física y administrativa del municipio en cuanto a su economía, política, sociedad y cultura.

2.4.1 Conformación del ayuntamiento

El ayuntamiento se integra según la ley orgánica municipal en el Título II, artículo 16° de la siguiente manera:

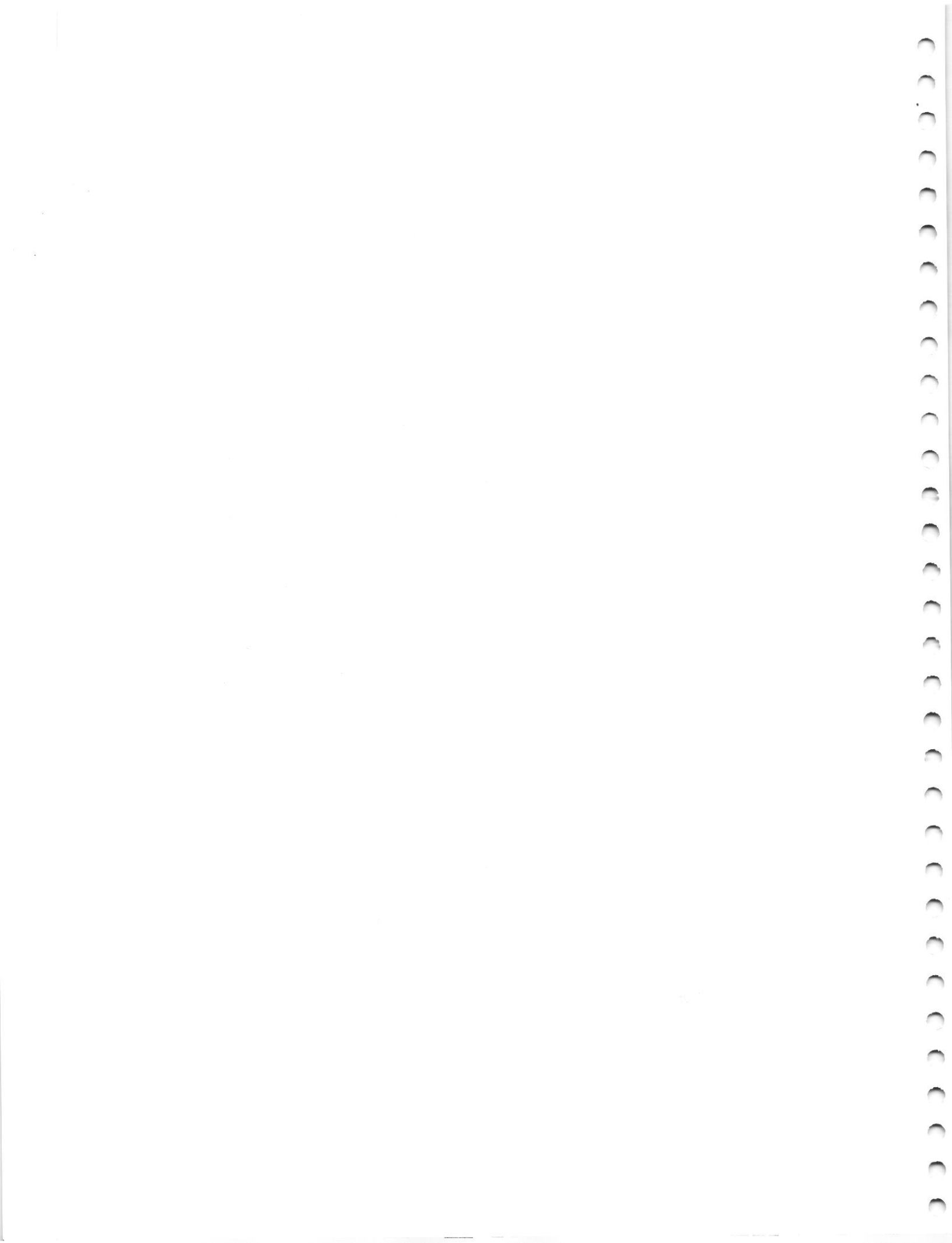
I. Un presidente, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de menos de 150 mil habitantes;

II. Un presidente, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta seis regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 150 mil y menos de 500 mil habitantes;

III. Un presidente, dos síndicos y nueve regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. Habrá un síndico y hasta siete regidores según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 500 mil y menos de un millón de habitantes; y

IV. Un presidente, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y un síndico y hasta ocho regidores designados por el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de un millón de habitantes.

Así que dependiendo de la cantidad de población con la que cuente un municipio, según marca la ley municipal, será el número tanto de síndicos como de regidores la que varía, siendo de uno a dos síndicos si la población excede de 500 mil habitantes, y en los regidores desde 6 regidores por mayoría relativa y cuatro



por representación proporcional hasta lo máximo que sería once regidores por mayoría relativa y ocho por representación proporcional.

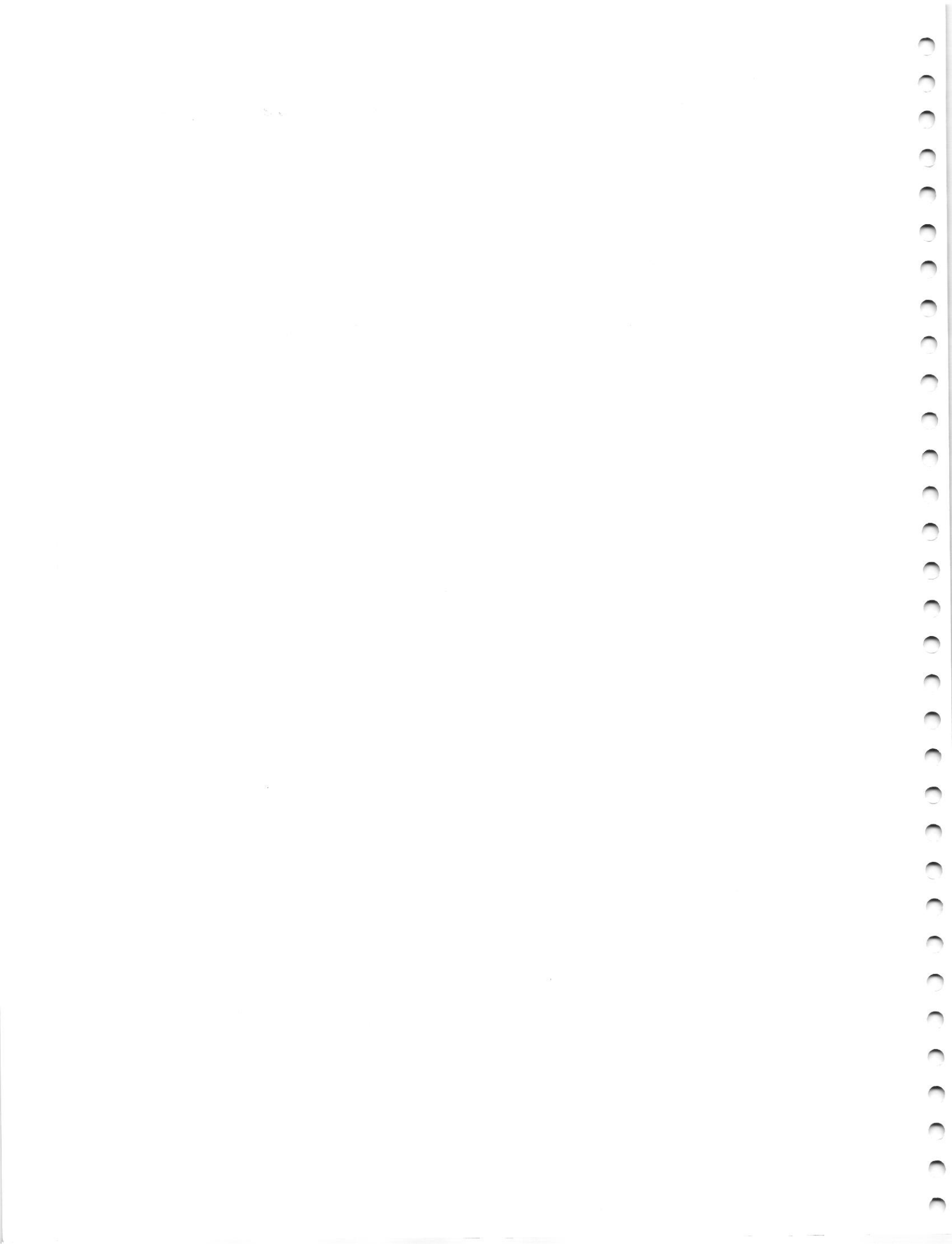
2.4.2 Sesiones de Cabildo

Sin embargo hay ejercicios del ayuntamiento muy importantes y específicas, una de ellas serían las sesiones de cabildo⁵.

Las sesiones de cabildo son las reuniones del presidente municipal, el síndico, los regidores y el secretario municipal principalmente, para dialogar, analizar, aprobar o desaprobar ya sean propuestas, políticas públicas para la sociedad, programas y proyectos que dan forma a la ocupación del ayuntamiento. Las sesiones de cabildo pueden ser de 3 formas: la solemne, la ordinaria y la extraordinaria. La primera consiste en conocer el informe presidencial (que será anualmente y se publicara en la gaceta oficial), cuando se instala el ayuntamiento, cuando hay visitas del presidente Nacional, gobernadores o personas distinguidas. , las segundas son sesiones que ameritan un caso urgente para analizar, discutir y determinar la acción sobre asuntos específicos, y se convocan por el presidente municipal o por dos terceras partes de la conformación del ayuntamiento, dialogar los asuntos comunes de los asuntos sociales en el municipio, es una sesión por semana y están sujetas al calendario.

Otra parte importante del municipio son la comisiones que según la Ley Orgánica Municipal en su capítulo quinto artículo 66°: "...serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar y reportar al propio Ayuntamiento sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo." (LOM, art. 66), estas no tienen

⁵ "cabildo" en algunos autores es sinónimo de ayuntamiento, sin embargo existe una diferencia la cual consiste en que, como ya se mencionó, ayuntamiento esta parte administrativa conformada por varios actores en los cuales predominan: el presidente municipal, síndicos y regidores mientras el cabildo es un poco más específico: es la reunión de estos actores para ejercer su responsabilidad social.



función ejecutiva sino solo facultad de proponer soluciones según su respectivo ámbito. Las crea el ayuntamiento en sesiones de cabildo asignando a cada regidor según las necesidades del municipio, y estas comisiones se dividen en 2 rubros, las permanentes y las transitorias, las primeras las considera la Ley Orgánica Municipal en su artículo 69º de manera que tratan con cuestiones comunes y necesidades de la comunidad y son estas:

- a) De gobernación, de seguridad pública y tránsito y de protección civil, cuyo responsable será el presidente municipal;
- b) De planeación para el desarrollo, que estará a cargo del presidente municipal;
- c) De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;
- d) De agua, drenaje y alcantarillado;
- e) De mercados, centrales de abasto y rastros;
- f) De alumbrado público;
- g) De obras públicas y desarrollo urbano;
- h) De fomento agropecuario y forestal;
- i) De parques, jardines y panteones;
- j) De cultura, educación pública, deporte y recreación;
- k) De turismo;
- l) De preservación y restauración del medio ambiente;
- m) De empleo;
- n) De salud pública;
- ñ) De población;
- o) De revisión y actualización de la reglamentación municipal;
- p) Las demás que determine el Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades del municipio.

Mientras que las transitorias son comisiones encausadas a un fin en específico o algún caso emergente.



2.4.3 Facultades específicas del ayuntamiento y de sus partes.

Son muchas las atribuciones que le concede la Ley Orgánica municipal en su artículo 31° al ayuntamiento, sin embargo mencionaremos las más propias para el trabajo que estamos realizando (el cual se encamina a la de políticas públicas) y otros aspectos que son importantes el hacer alusión. Esta es la recopilación:

- Proponer ante la Legislatura Local iniciativas de leyes o decretos en materia municipal, en su caso, por conducto del Ejecutivo del Estado
- Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos;
- Designar de entre sus miembros a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento; y de entre los habitantes del municipio, a los jefes de sector y de manzana;
- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes;
- Dotar de servicios públicos a los habitantes del municipio;
- Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del municipio;
- Elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;
- Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales;
- Nombrar al secretario del ayuntamiento y al tesorero municipal a propuesta del presidente municipal y removerlos por causa justificada;
- Formular anualmente la iniciativa de ley de ingresos, remitiéndola al congreso local para su aprobación;
- Formular y aprobar anualmente la ley de egresos;
- Rendir a la población un informe anual detallado sobre el estado que guarden los negocios municipales;



- Prevenir y combatir, con auxilio de las autoridades competentes, el alcoholismo, la prostitución, la drogadicción y toda actividad que implique una conducta antisocial.

Todas estas atribuciones son propias del ayuntamiento y la mayoría de ellas son conciliadas mediante las sesiones de cabildo principalmente por medio de las sesiones ordinarias.

Facultades de los integrantes del municipio

Toca presentar a los actores de lo que conforma al ayuntamiento así como sus atribuciones y funciones que tienen en el orden público además de jerárquico, y con esto atribuir también las responsabilidades de cada funcionario, de esta manera haremos mención de los puestos públicos del ayuntamiento de manera vertical desde arriba hacia abajo.

Facultades del Presidente Municipal

El presidente municipal es un representante del municipio política y administrativamente. Es “el responsable de ejecutar las decisiones y los acuerdos del propio ayuntamiento con base en los criterios y las políticas establecidas por este, situación que lo coloca como el encargado de realizar la administración del municipio” (Gustavo Martínez, 1995: 113), “es el representante político del municipio, el titular o jefe de la administración pública y como tal, ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, además, es el que preside las sesiones del cabildo, por lo que sus atribuciones se pueden clasificar en tres grupos: como representante político del municipio, como presidente o líder del cabildo y como jefe o titular de la administración pública municipal, siendo en esta área donde tiene mayor número de atribuciones.”(Selene Reynoso, 2003: 22). Así las atribuciones del ejecutivo municipal son las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir la ley orgánica municipal, los reglamentos y resoluciones del ayuntamiento.



- II. Presidir y dirigir las sesiones del Ayuntamiento;
- III. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento e informar su cumplimiento;
- IV. Promulgar y publicar en la Gaceta Municipal, el Bando Municipal, y ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;
- V. Asumir la representación jurídica del municipio en los casos previstos por la ley;
- VI. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes del Ayuntamiento;
- VII. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal;
- VIII. Presidir las comisiones que le asigne la ley o el Ayuntamiento;
- IX. Contratar y concertar en representación del Ayuntamiento y previo acuerdo de éste, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros Ayuntamientos;
- X. Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables;
- XI. Vigilar la correcta inversión de los fondos públicos;
- XII. Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio;
- XIII. Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales;
- XIV. Vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas y organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que formen parte de la estructura administrativa;
- XV. Vigilar que se integren y funcionen los consejos de participación ciudadana municipal y otros órganos de los que formen parte representantes de los vecinos;



- XVI. Informar por escrito al Ayuntamiento, el 1 de agosto de cada año, en sesión solemne de cabildo, del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio;

Facultades del síndico.

El síndico procurador es la parte jurídica que representa al ayuntamiento en cuestiones que el municipio crea necesario, cuestiones como litigios para procurar los aspectos financieros del ayuntamiento, cabe resaltar que el síndico debe de ser persona con carrera de abogacía. Entonces el síndico o síndicos: "tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los Ayuntamientos" (LOM, Art52°) y las atribuciones del síndico son las siguientes:

- I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los Ayuntamientos en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;
- II. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal;
- III. Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;
- IV. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería, previo comprobante respectivo;
- V. Asistir a las visitas de inspección que realice la Contaduría

- VI. Hacer que oportunamente se remitan a la Contaduría General de Glosa de la Legislatura del Estado las cuentas de la tesorería municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del Ayuntamiento;

- VII. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial,



con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;

VIII. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales, para ello tendrán un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la adquisición;

IX. Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad, para iniciar los trámites correspondientes tendrán un plazo de ciento veinte días hábiles contados a partir de aquel en que concluyo el proceso de regularización.

En el caso de que no fuera posible realizar la inscripción por razones justificadas, se podrá solicitar una prórroga, que le será concedida por el cabildo, hasta por igual término y por una sola vez;

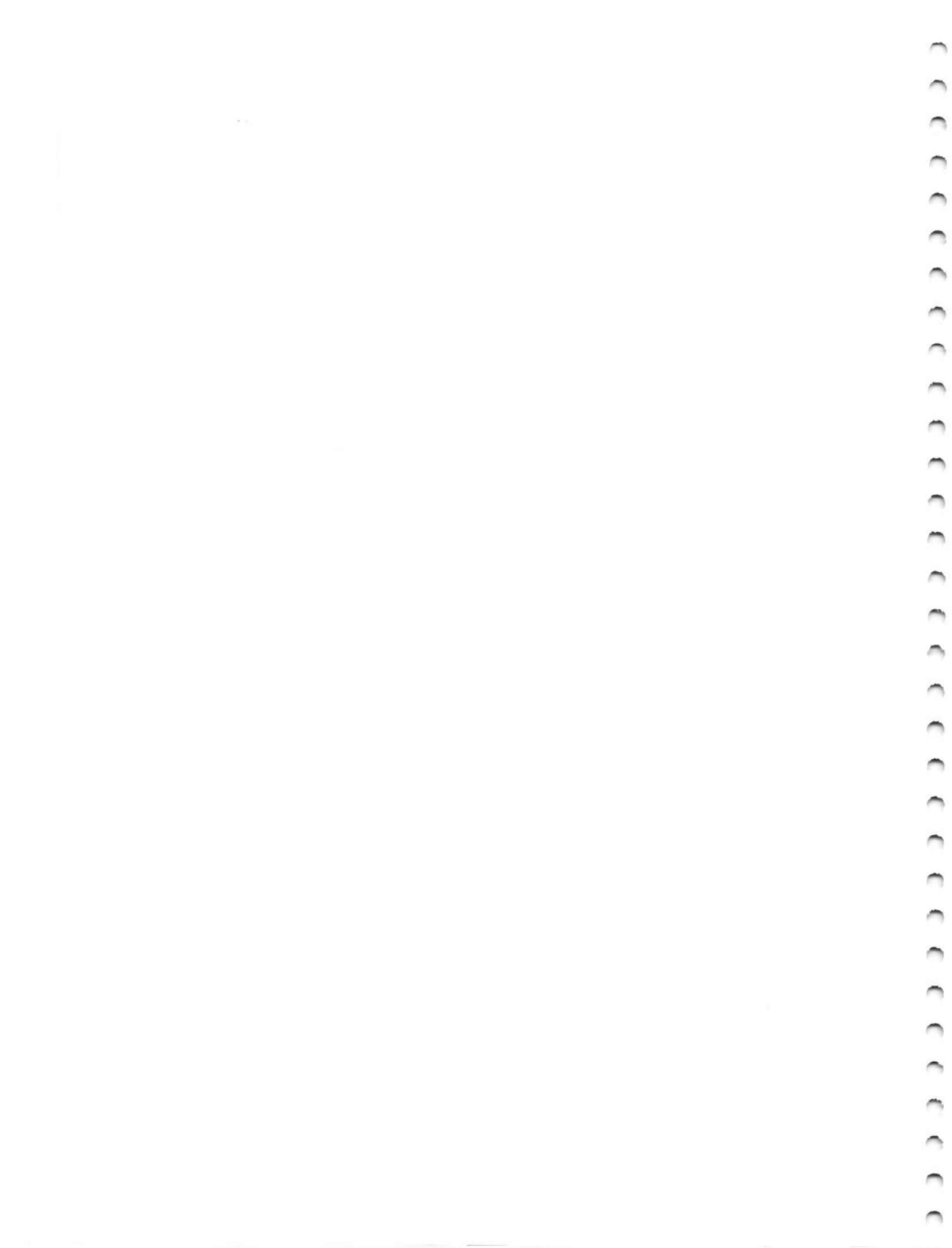
X. Practicar, a falta del agente del Ministerio Público, las primeras Diligencias de averiguación previa o aquellas que sean de notoria urgencia remitiéndolas al agente del Ministerio Público del Distrito Judicial correspondiente, dentro del término de veinticuatro horas y vigilar que los Oficiales Calificadores, observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías que asisten a los detenidos;

XI. Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidos en las leyes respectivas;

XII. Verificar que los remates públicos se realicen en los términos de las leyes respectivas;

XIII. Verificar que los funcionarios y empleados del municipio cumplan con hacer la manifestación de bienes que prevé la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado y Municipios;

En el caso de que sean dos los síndicos que se elijan, uno estará encargado de los ingresos de la hacienda municipal y el otro de los egresos.



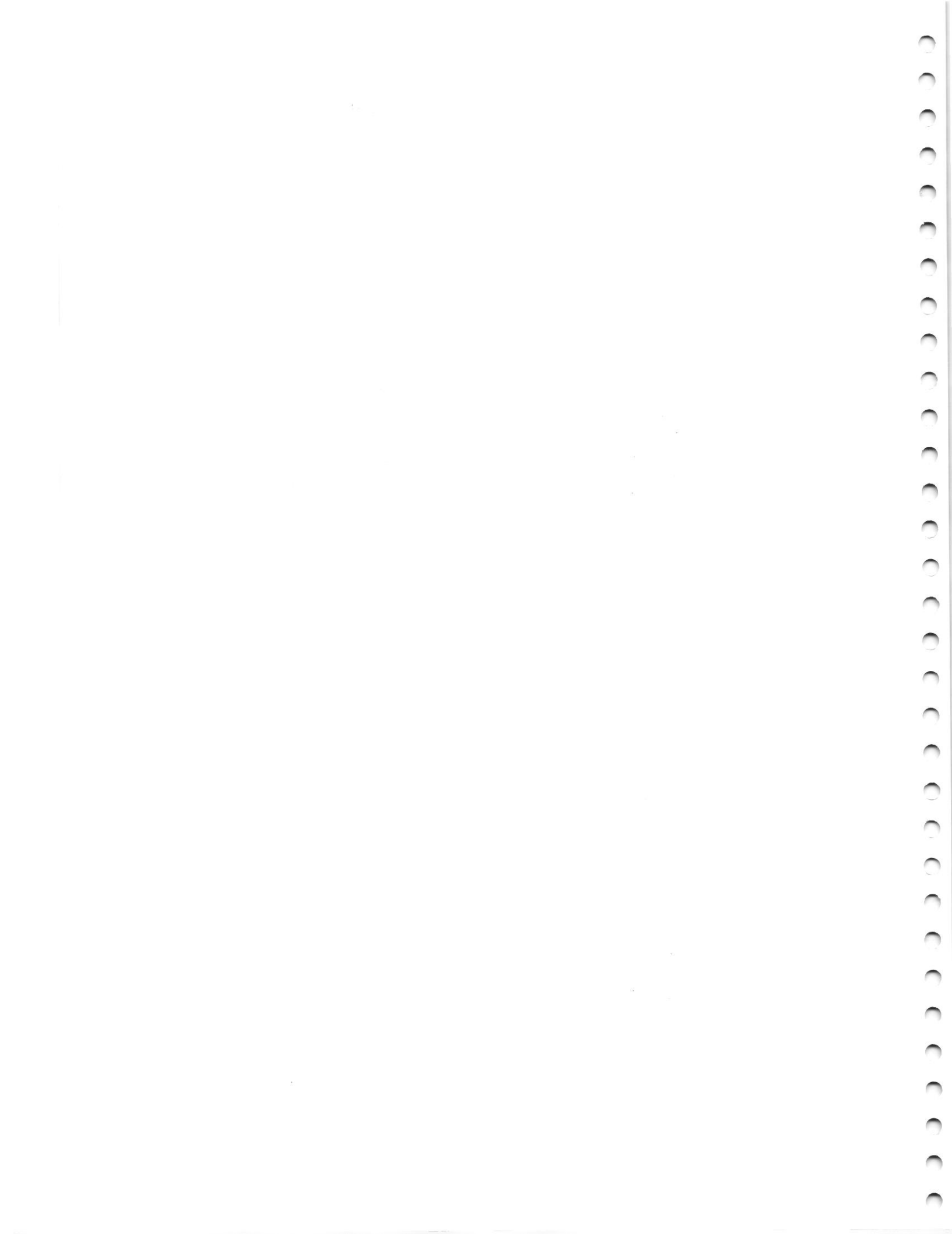
Facultades de los regidores

El regidor es la parte representativa de lo que viene siendo la población ante el ayuntamiento, tienen 2 papeles según Gustavo Martínez (1995) una es la de tomar parte de lo que se decide dentro del ayuntamiento y el segundo es la de fungir como responsable de las diferentes comisiones creadas para enfrentar las diferentes problemas o necesidades de la comunidad. De esta manera la Ley Orgánica Municipal dota de atribuciones a estos en su artículo 55° en donde mencionamos las principales:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento;
- II. Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta ley;
- III. Vigilar y atender el sector de la administración municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- IV. Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el Ayuntamiento y aquellas que le designe en forma concreta el presidente municipal;
- V. Proponer al Ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal;
- VI. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento;
- VII. Las demás que le otorgue esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Secretaria Municipal.

La secretaria es el órgano que apoya en lo que se necesite tanto al presidente municipal como a las sesiones de cabildo, anota, redacta y levanta actas, así como convocar las propias sesiones de cabildo. De este modo el secretario municipal es "el encargado del manejo interior y la conducción de los asuntos políticos y de gobierno municipal." (Selene Reynoso, 2003: 32) y sus atribuciones principales son:



- I. Elaborar con la intervención del síndico el inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, de los destinados a un servicio público, los de uso común y los propios;
- II. Integrar un sistema de información que contenga datos de los aspectos socioeconómicos básicos del municipio;
- III. Ser responsable de la publicación de la Gaceta Municipal;
- IV. Las demás que le confieran esta Ley y disposiciones aplicables.

LA TESORERÍA MUNICIPAL

Por último tenemos a la tesorería que: " es el órgano administrativo encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento." (LOM, Art. 93)

Selene Reynoso nos dice que "compete a la Tesorería el manejo y resguardo de los fondos y valores a su cargo, cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; por lo tanto, debe programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad y los gastos municipales." (Selene Reynoso, 2003: 32)

La tesorería es la responsable de administrar el dinero, la hacienda pública de acuerdo a las disposiciones que otorga la LOM y las atribuciones de este órgano son las siguientes según el artículo 94° de la Ley Orgánica Municipal:

- Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos o informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos Municipales, vigilando que se ajuste a las disposiciones legales aplicables;

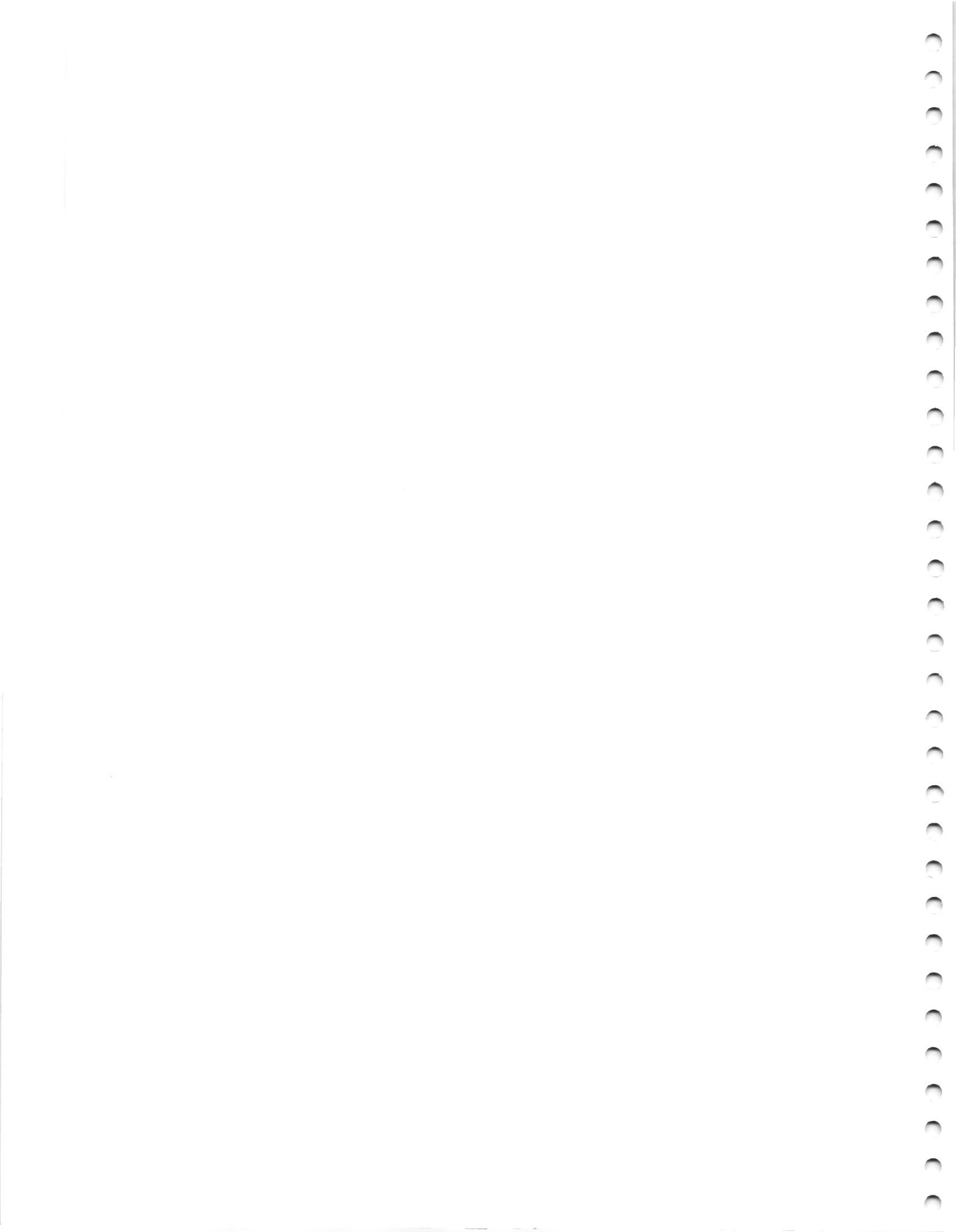
- Presentar anualmente al Ayuntamiento un informe de la situación contable financiera de la Tesorería Municipal;

Participar en la formulación de Convenios Fiscales;

Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal;



- Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga la Contaduría Mayor de Glosa de la Legislatura, informando al Ayuntamiento. Por último mencionar que esta recopilación de información acerca de cómo funciona la administración municipal, la utilizaremos en el siguiente estudio como especie de metodología para contraponer y hacer una ristra de lo que acontece en específico al municipio de Valle de Chalco.



CAPITULO

3

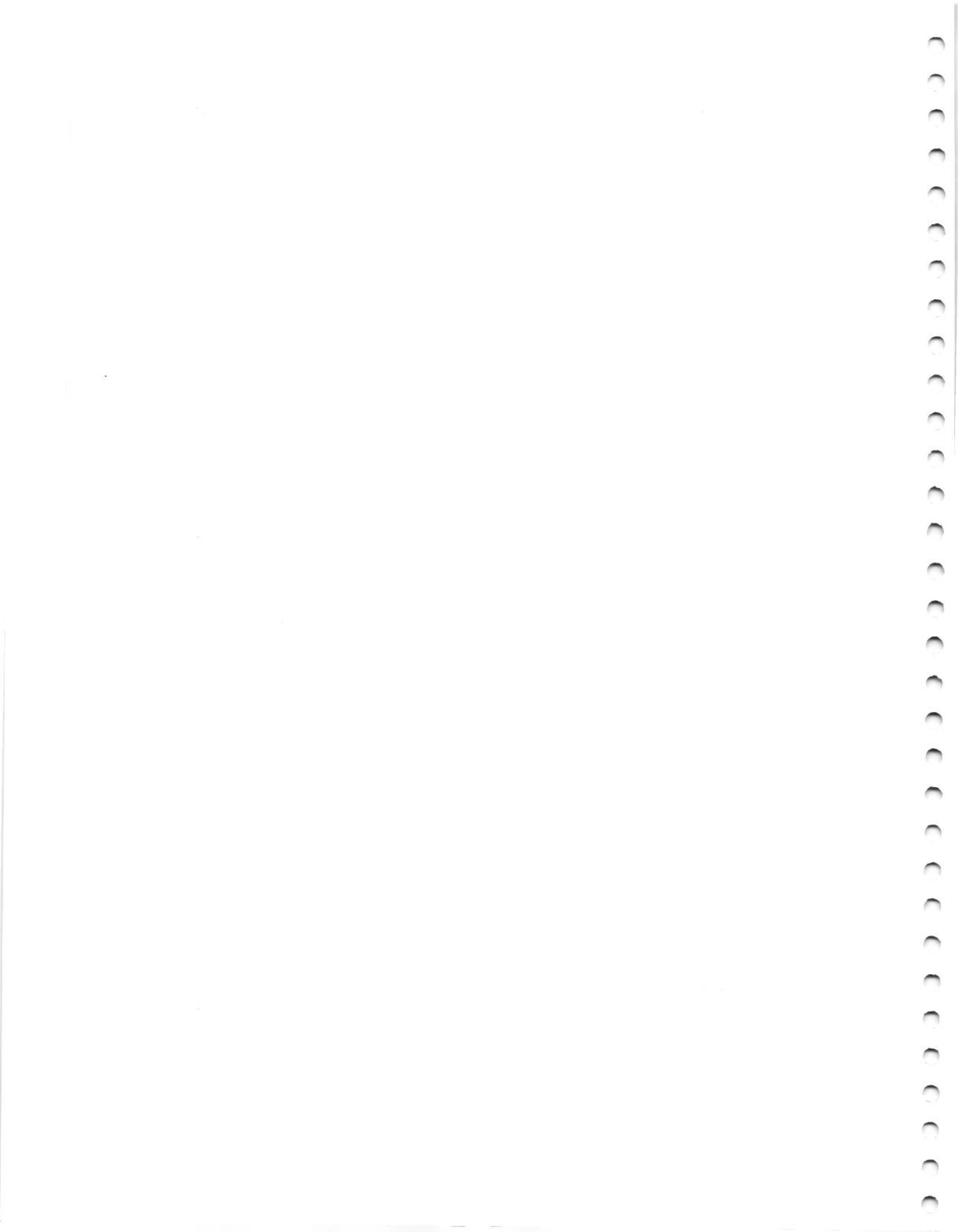


3. El interés personal.

Una problema muy recurrente dentro de la política es el interés propio que tienen los gobernantes a la hora de estar en el poder en lugar de usarlo para beneficio de la sociedad, lo que provoca obviamente un descontento social, también falta de credibilidad hacia los políticos y en general hacia los partidos. En el caso de políticas públicas, diríamos que si nacen las políticas públicas es por algo: una situación de necesidad que requiere el pueblo, una respuesta hacia algún problema, hacia un descontento esto es en dado caso que se cumpla la teoría de un pueblo con un régimen político que tenga a un mandatario que se preocupase por su gente, pero si surgen políticas públicas por un interés personal se vería como una oportunidad que se aprovecharía para postularse a un puesto, tener más poder para controlar a los demás, más poder económico, etc.

Dentro de este rubro es menester mostrar el desenvolvimiento del interés personal dentro del hombre que vive de la política. Explicaremos en que consiste tanto el interés personal y el bien común, además de ver cómo funcionan tanto en la sociedad como en el gobierno.

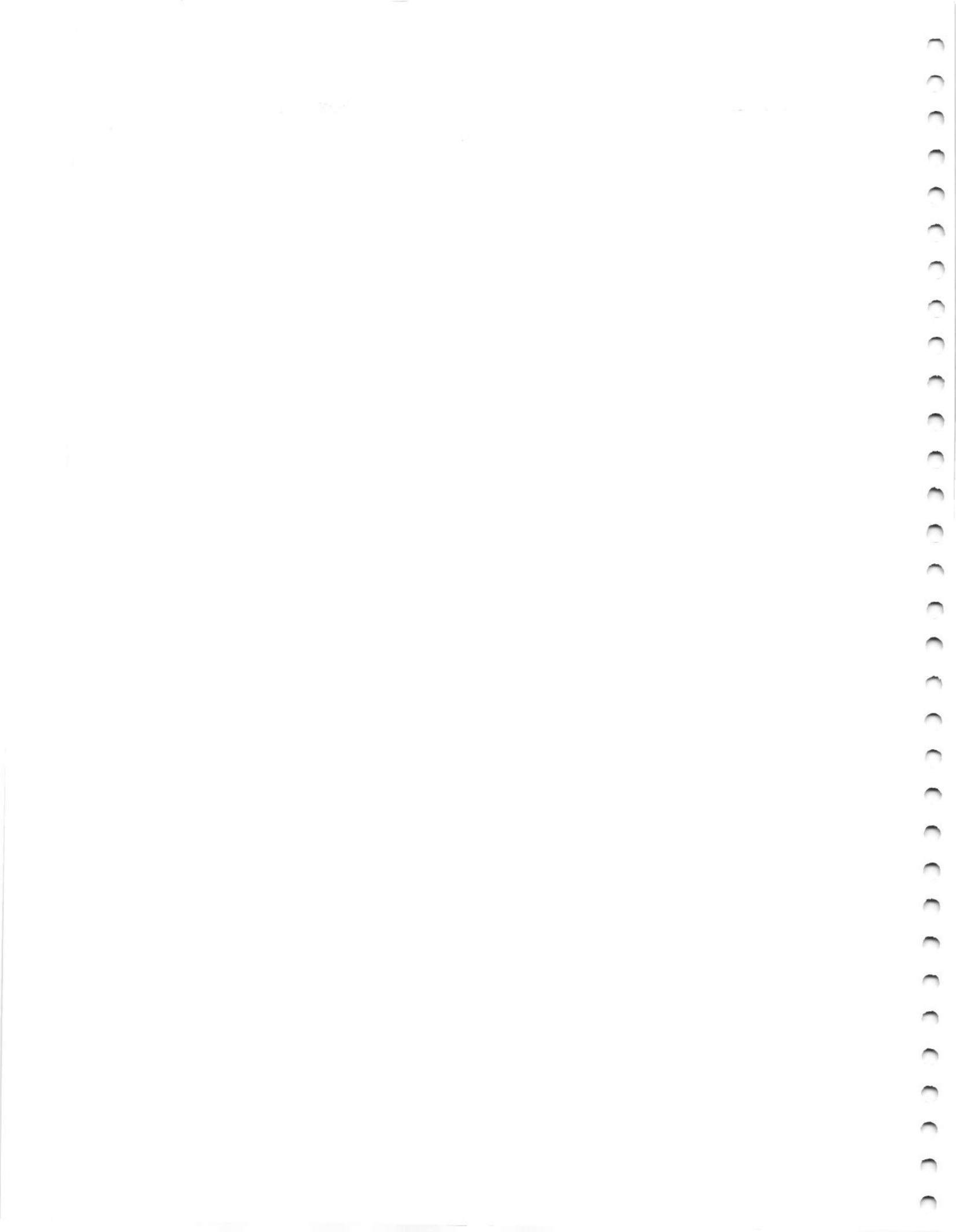
Los griegos Platón y Aristóteles se detuvieron a tratar de explicar el modo en el cual se desenvolvían las diferentes formas de gobierno, ver cuáles eran las mejores, los principios que las regían y diferenciaban una de otra etc. De acuerdo a Norberto Bobbio para estos personajes, existen 6 formas de gobierno, para Platón sería de ésta manera: monarquía, aristocracia, timocracia, oligarquía, democracia y tiranía. Para Platón la sucesión de cada una de las formas es degenerativa, es decir después de la forma de gobierno ideal, viene un decaimiento hacia formas de gobierno de menor calidad a la hora del gobierno, siendo en un principio tanto la monarquía (gobierno de uno solo), y aristocracia (gobierno de los mejores) las deseables, después con la timocracia, la oligarquía, democracia y tiranía, se va cayendo cada vez más hacia el fondo (siendo esto necesario) hasta llegar a la peor de las formas de gobierno que es la tiranía. Esto



se da principalmente por medio de la pasión que envuelve a cada gobernante después de que llega la forma de gobierno deseable: "Cada uno de estos hombres, que representa un tipo de clase dirigente y en consecuencia una forma de gobierno, es descrito con gran eficacia mediante el señalamiento de su pasión dominante, que es para el timocrático la ambición, el deseo de honor, para el oligárquico el ansia de +riqueza, para el democrático el deseo inmoderado de libertad (que se transforma en libertinaje), para el tiránico la violencia." (Bobbio N., 2008, p.24) y el cambio se da cuando se corrompe cada una de éstas pasiones, en su exceso: "el honor del hombre timocrático se corrompe cuando se transforma en ambición inmoderada y deseo de poder: la riqueza del oligárquico, cuando se vuelve avaricia, ostentación descarada de bienes que provoca la envidia y la revuelta de los pobres: la libertad del democrático, cuando se convierte en licencia, creer que todo esté permitido, que toda regla pueda ser transgredida impunemente: el poder del tirano, cuando se vuelve arbitrariedad, y violencia." (Bobbio N., 2008, p.27), entonces lo que ocurre es que para el cambio de forma buena a mala se necesita de la discordia, el ver si en la forma de gobierno hay acuerdo o se rige por la fuerza, ya sea por la legalidad o por la ilegalidad.

Ahora, para Aristóteles las formas de gobierno son 6 y casi no cambia con el modelo que da Platón: monarquía, aristocracia, politeia, democracia, oligarquía y tiranía, solo que el cambio se da principalmente en politeia⁶, en lugar de timocracia de Platón, como la forma buena a diferencia de democracia, sin embargo es interesante ver como Aristóteles distingue a las buenas de las malas formas de gobierno, y para esto el criterio que da, a diferencia de Platón que era la discordia, es el del interés común o el individual: "Las formas buenas son aquéllas en las cuales los gobernantes ejercen el poder teniendo presente el

⁶ Según Norberto Bobbio ésta forma de gobierno tiene la peculiaridad de ser una mezcla de 2 malas formas de gobierno: la oligarquía y la democracia, y si bien para Platón la oligarquía viene siendo el gobierno de los pocos y la democracia el de los muchos, la diferencia en Aristóteles tiene que ver con el gobierno de los ricos, el primero, y el gobierno de los pobres, el segundo y es así que la politeia trae consigo la paz social entre los ricos y pobres teniendo como fundamento 3 premisas que concilien en algo intermedio: 1. Establecer una ley que castigue a los ricos que no participen en la política y apremiar a los pobres que sí lo hagan, 2. Al participar en asambleas que los requisitos a la hora de participar no sean tan altos en los ricos y que aumenten las estipulaciones en los pobres y 3. Tomar el sistema de elección de cargos del oligárquico pero excluyendo los requisitos del democrático.



interés público, en las malas los gobernantes ejercen el poder de acuerdo con el interés individual” (Bobbio N. 2008, p.37) esto es de acuerdo con la perspectiva de Aristóteles de perseguir conjuntamente tanto gobernantes como gobernados el interés común para que se pueda vivir bien en el gobierno, pero si esto no ocurre así “Cuando los gobernantes aprovechan el poder que recibieron o conquistaron para luchar por intereses particulares , la comunidad política se desvía de su objetivo, y la forma política que asume es una forma corrupta o degenerada con respecto a la pura, es decir en referencia al objetivo” (Bobbio N.,2008, p.37-38).

Si bien para Platón tanto el exceso del vicio del hombre que gobierna, la discordia y el criterio de ver si lo que está haciendo el gobernante dentro de la forma de gobierno es legal o ilegal denotan una mala administración de gobierno, también denota la ansiedad por satisfacer el valor que lo domina, cayendo así en un interés personal, para Aristóteles es directamente el interés personal tergiversando así el objetivo de un bien común para así perseguir la “vida buena”: “La razón por la cual los individuos se reúnen en la ciudad y forman una comunidad política no es solamente la de vivir en común, sino también la de “vivir bien”” (Aristóteles, citado por Norberto Bobbio, 2008, p. 37).

¿En qué sentido se usa el interés personal? El bien común es algo que en el pensamiento de Adam Smith a través de Raquel Lázaro Cantero en su libro: Adam Smith: Interés particular y bien común, está ligado a una administración la cual solo puede ocuparse el profesional de la política poniendo los medios necesarios, es decir, administrar, ofrecer y reparar lo que es de todos para que se pueda dar el bien común: “El soberano tiene como uno de sus deberes ocuparse de lo que es de interés de todos, es decir, aquello que todos van a usar: instituciones necesarias para la defensa de la sociedad, para la administración de la justicia, aquellas que facilitan el comercio y las instituciones docentes” (Lázaro Raquel, 2001,p. 43), así mismo esta empresa es de su uso exclusivo fungiendo como un medio para que se pueda dar una armonía social: “El soberano tiene como profesión encargarse de lo público, lo cual descarga al individuo de esa obligación; el hombre corriente no tiene a su cargo la sociedad como tarea, esa carga se ha



convertido en un trabajo especializado que desempeña el profesional del poder: el soberano o político" (Lázaro Raquel, 2001, p.43).

En otras palabras el gobierno promueve los medios necesarios para que se dé el bien común, es decir, garantiza tanto la vida, la seguridad sobre la propiedad, y el comercio, lo cual se convierte en un interés personal para el individuo conviniéndole así estar bajo la tutela del gobierno ya que: "Obedecer por el sentido del bien común es lo mismo que obedecer para que el propio interés y seguridad queden garantizados."(Lázaro, Raquel, 2001, p.41) mas no es así para el profesional de la política ya que como dijimos éste persigue un bien común para atender una paz y armonía social por medio de la gestión de lo público, y dice Raquel Lázaro que una de las injusticias por las cuales no se puede dar la armonía social dentro de lo político, según Adam Smith, es la de alcanzar la admiración y el respeto por medio de la riqueza aludiendo a la ambición y a la avaricia: "los príncipes y teóricos políticos han buscado con frecuencia su propio interés sin prestar atención a las condiciones en que vivían sus súbditos, de modo que, en ocasiones, para mejorar su condición, han atropellado a aquellos para lograr sus propios intereses. Los hombres y las naciones buscan y desean ser admirados: Los principales objetivos de la ambición y la emulación son merecer conseguir y disfrutar el respeto y la admiración de los demás". (Lázaro Raquel, 2001, p.13)

3.1 Un ejemplo: Los partidos políticos en México

Hemos visto como el interés personal se mueve como un ser mientras el común lo hace como un deber ser que no ha llegado a realizarse como el ideal para los hombres y se plasma en la realidad dentro del gobierno, hoy en día, de manera similar a lo anteriormente expuesto, un ejemplo son los partidos políticos en México que ante los ojos de los ciudadanos todos son iguales, sus cuadros, bases y plataformas políticas deberían estar encaminadas hacia necesidades y problemáticas sociales, sin embargo en realidad no es así por 2 cuestiones: una

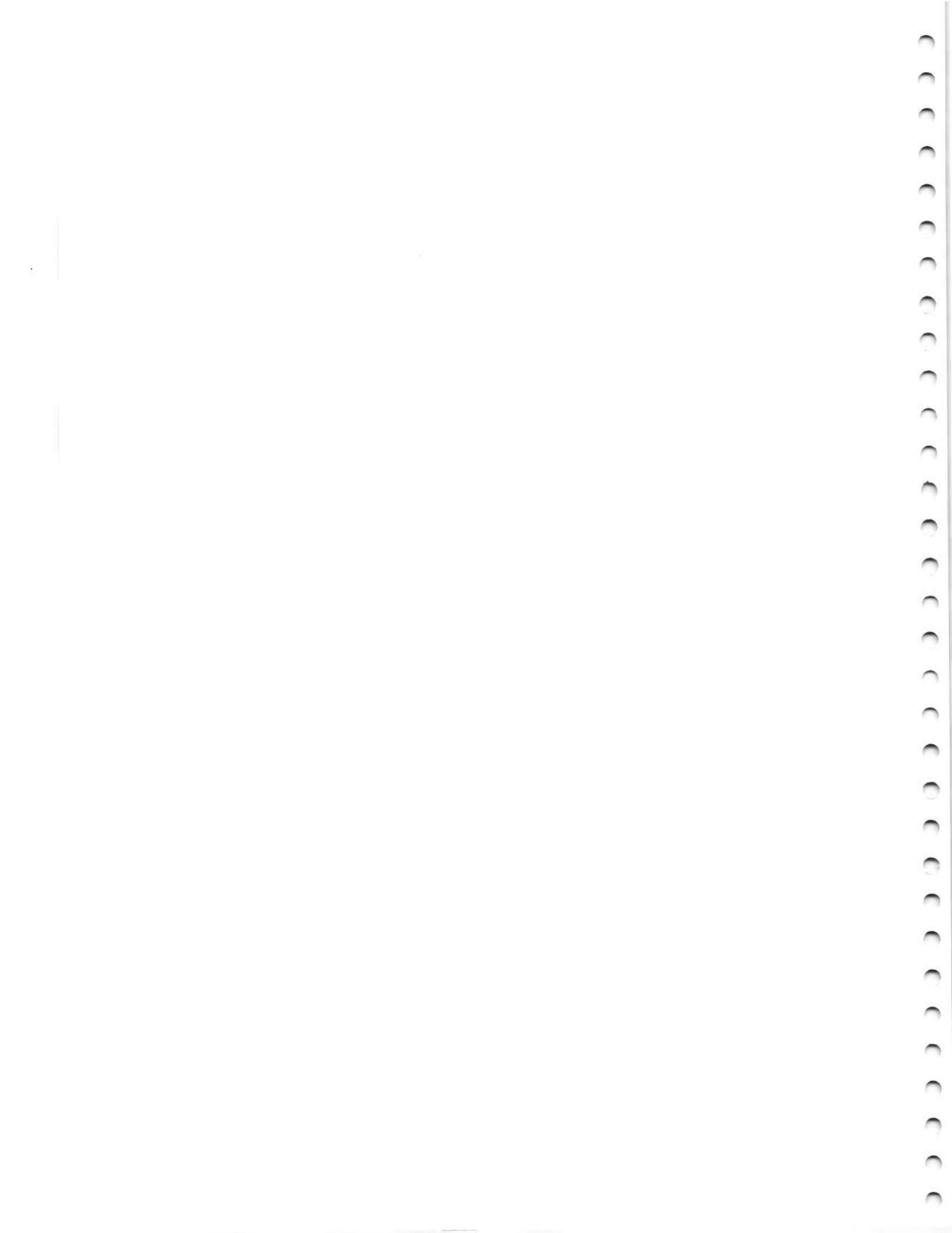


falta de congruencia en la ideología y postura del partido, sea de derecha, izquierda o centro, y la forma de elegir a sus dirigentes: "Los partidos políticos en México atraviesan una crisis interna y de credibilidad ligada al menos con dos factores, reflexiona Octavio Rodríguez Araujo, investigador de la UNAM: la ausencia de democracia interna y el desdibujamiento de su orientación ideológica, que impide al ciudadano común distinguir a unos de otros." (Jiménez, Arturo - 2013. 23/diciembre-, La democracia, en duda por la crisis de los partidos políticos, La Jornada, p.6.) por tanto estamos ante una situación de desinterés por parte de los partidos hacia los ciudadanos o en el mejor de los casos en un lugar secundario: "Al no ser representativos –comenta Lorenzo Meyer, investigador de El Colegio de México–, el papel de los partidos como actores de un proceso democrático no es central. La tendencia es hacer del juego político un juego de los pocos" (ibídem), claro está que éstos pocos son los que detentan los intereses al interior del partido y esto solamente a las cúpulas políticas dejando de lado tanto a militantes o simpatizantes. Se pone en duda el trabajo de los que están en la política teniendo en cuenta la tesis de Aristóteles en cuanto la diferencia de interés personal y bien común, y por tanto también se pone en duda la finalidad del gobierno en el que se está siguiendo el camino del interés personal del político: "Meyer advierte que los partidos políticos son controlados por una minoría de políticos profesionales y funcionan para defender sus privilegios. La supuesta representación de los intereses de sectores amplios de la sociedad es, en la práctica, secundaria. Los recursos del Instituto Federal Electoral (IFE) a los partidos políticos, agrega, son cuantiosos y sus cuadros viven de la política y no viven para la política."(ibídem)

Así los partidos políticos vislumbran la tergiversación del gobierno, en este caso la democracia, quedando en duda la instauración de ésta como forma de gobierno ya que su viraje a través de la mirada de los partidos políticos no es la del beneficio de la sociedad sino el propio.

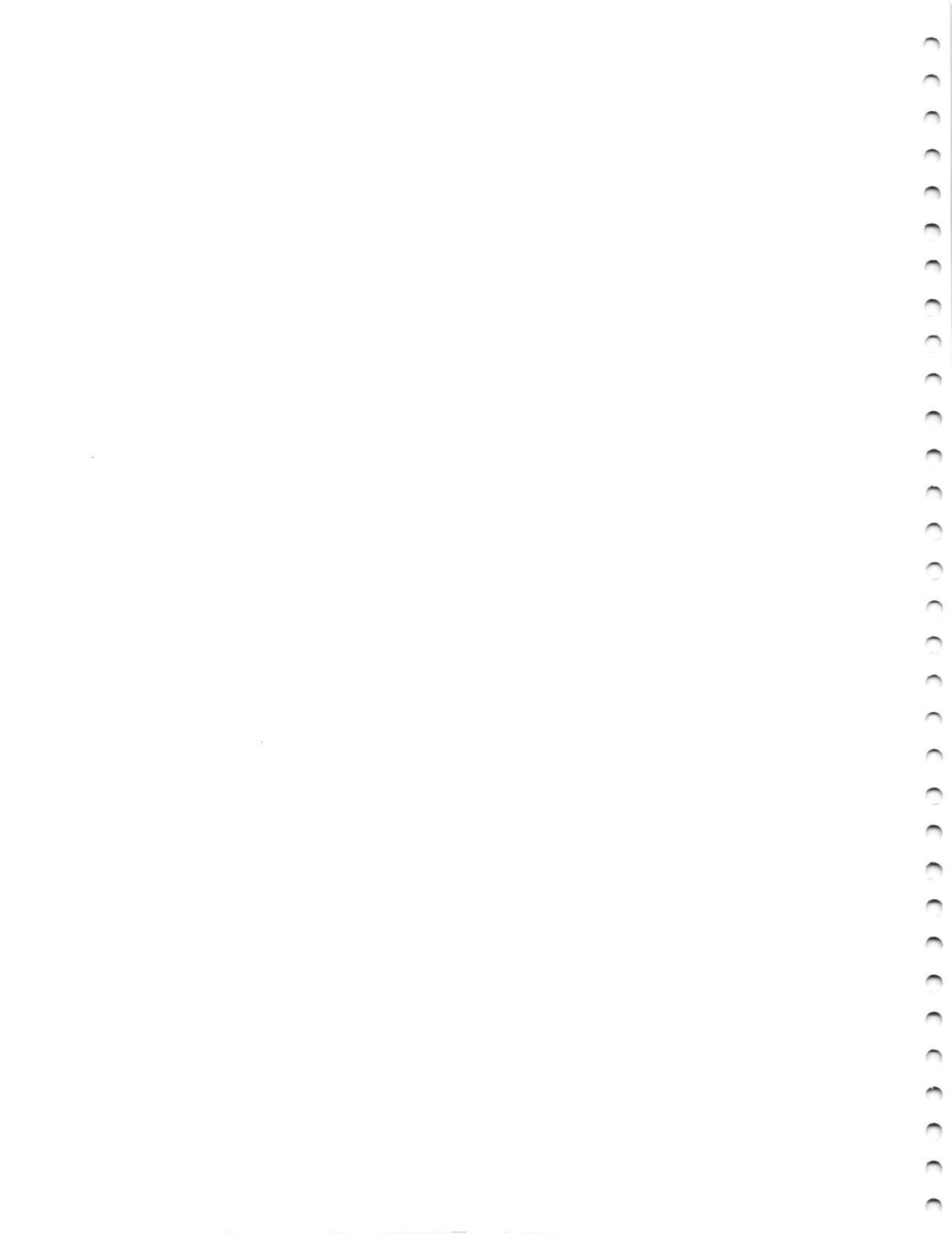
El problema hoy en día es no tanto el de la credibilidad hacia los políticos que hacen promesas para con la sociedad y no las cumplen, sino que ahora es el de

realizar proyectos en los cuales hay desconfianza en los fines, de ésta manera crece el descontento hacia obras o proyectos que carecen de bases analíticas que propicien una necesidad o posible respuesta hacia un problema en específico, se quiere decir que la desconfianza es el “¿para qué?” y las respuestas de la sociedad recaen en una sola casilla que es el interés personal, de la cúpula política.



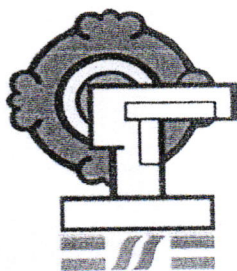
CAPITULO

4



4. Políticas públicas en Valle de Chalco.

4.1 Características de Valle de Chalco.



El emblema del municipio se compone de dos glifos de origen prehispánico y un logo. El glifo de Xico o Xicco, que en lengua náhuatl significa xictli ombligo, y el glifo calli, casa o casas. El primero cuenta con 4 curvas las cuales tienen que ver con vegetación además de representar los 4 puntos cardinales comenzando con la curva de arriba que es el sur (ya que para aquellas culturas la astronomía comenzaba de sur a norte),

En la década de 1970, comienza la llegada de familias a lo que sería después el municipio de Valle de Chalco Solidaridad. La mayoría de los que llegaban, aunque procedían del Distrito Federal y del área conurbada del Estado de México, en realidad habían nacido en otras entidades federativas del país. Así pues, los primeros poblados se establecieron en 1975 en el ejido Estación Xico, según referencias de los ejidatarios del pueblo de San Miguel Xico; pero es hasta 1978, que se inician los primeros asentamientos humanos en la colonia Del Carmen; y a finales del mismo año, se establecen las primeras familias de colonos en parcelas pertenecientes al ejido de Ayotla; siendo ambos ejidos precursores de lo que llegaría a ser el asentamiento de Valle de Chalco Solidaridad. (PDMVCH, 2009-2012, p. 27)



Los asentamientos de las primeras familias se extendieron desde Puente Rojo hasta Puente Blanco, siguiendo hasta la antigua caseta de peaje en la carretera hacia Puebla. En pocos años los ejidos de Ayotla, Ixtapaluca, Santa Catarina, Xico, Chalco y Darío Martínez conformaron un gran asentamiento irregular que a mediados de la década de 1990, contaba con cerca de 280 mil habitantes.(PDMVCH, 2009-2012, p.27)

Como no se contaba con los servicios públicos necesarios para vivir dignamente (agua, luz, educación etc.) y al estar atemorizados con la posible pérdida de su propiedad surgió una movilización de las personas para mejorar las condiciones tanto de propiedad y tenencia como de vida en general.

La historia del asentamiento de Valle de Chalco, según el Plan de Desarrollo Municipal (2009) se desarrolló como una urbanidad, ya que fue el nacimiento del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL). Así, éste proyecto dio paso para mejorar la situación y calidad de vida de los ciudadanos ya que era uno de los lugares más pobres en todo el país. La implantación del municipio 122, Valle de Chalco Solidaridad, siguió siendo durante varios años, una de las más sentidas demandas de los vallechalquenses. Muchos de los grupos ciudadanos hicieron de la creación de este nuevo municipio, una de sus principales banderas de lucha.

El Lic. Emilio Chuayffet Chemor gobernador en turno el Estado de México, ante las demandas populares de los pobladores de Valle de Chalco para que se creara un nuevo municipio, envió la iniciativa de ley a la LII Legislatura del Estado de México. De este modo, el día 9 de noviembre de 1994, la H. LII Legislatura del Estado de México, publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el siguiente marco legal, el cual a la letra dice:

ARTICULO PRIMERO: Se segregan de los municipios de Chalco, Ixtapaluca, La Paz y Chicoloapan, el siguiente número de Km² respectivamente: 39.71, 4.34, .27, y.25, así como los centros de población asentados en estos. ARTICULO SEGUNDO: La extensión de 44.57 Km² formará un nuevo municipio. ARTICULO



TERCERO: Llevará el nombre de Valle de Chalco Solidaridad. DECRETO DE LA LII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO (PDMVCH, 2009-2012, p.27)

Así tanto la Comisión de Asuntos Institucionales, Legislación y Gobernación, al analizar profundamente esta iniciativa del Ejecutivo Estatal emitió el Decreto número 50 del 7 de noviembre de 1994, en el cual se crea el municipio 122, Valle de Chalco Solidaridad, y se segregan territorios y centros de población de los municipios de Chalco con 39.71 km², Ixtapaluca con 4.34 km², los Reyes la Paz con 0.27 km² y Chicoloapan con 0.25 km², formando este municipio con 44.57 km², lo cual representa el 0.22 por ciento de la superficie estatal. Por ello y con fundamento en los artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica Municipal, se designó un Ayuntamiento provisional que fungió del 30 de noviembre de 1994 al 31 de diciembre de 1996.

4.2 Delimitación

El Municipio de Valle de Chalco se localiza al Oriente del Estado de México y colinda, como ya lo vimos, al norte con los Municipios de Ixtapaluca, y Los Reyes La Paz; al sur y este con Chalco del Estado de México y al oeste con la delegación Tláhuac del Distrito Federal, contando con las siguientes referencias geográficas:

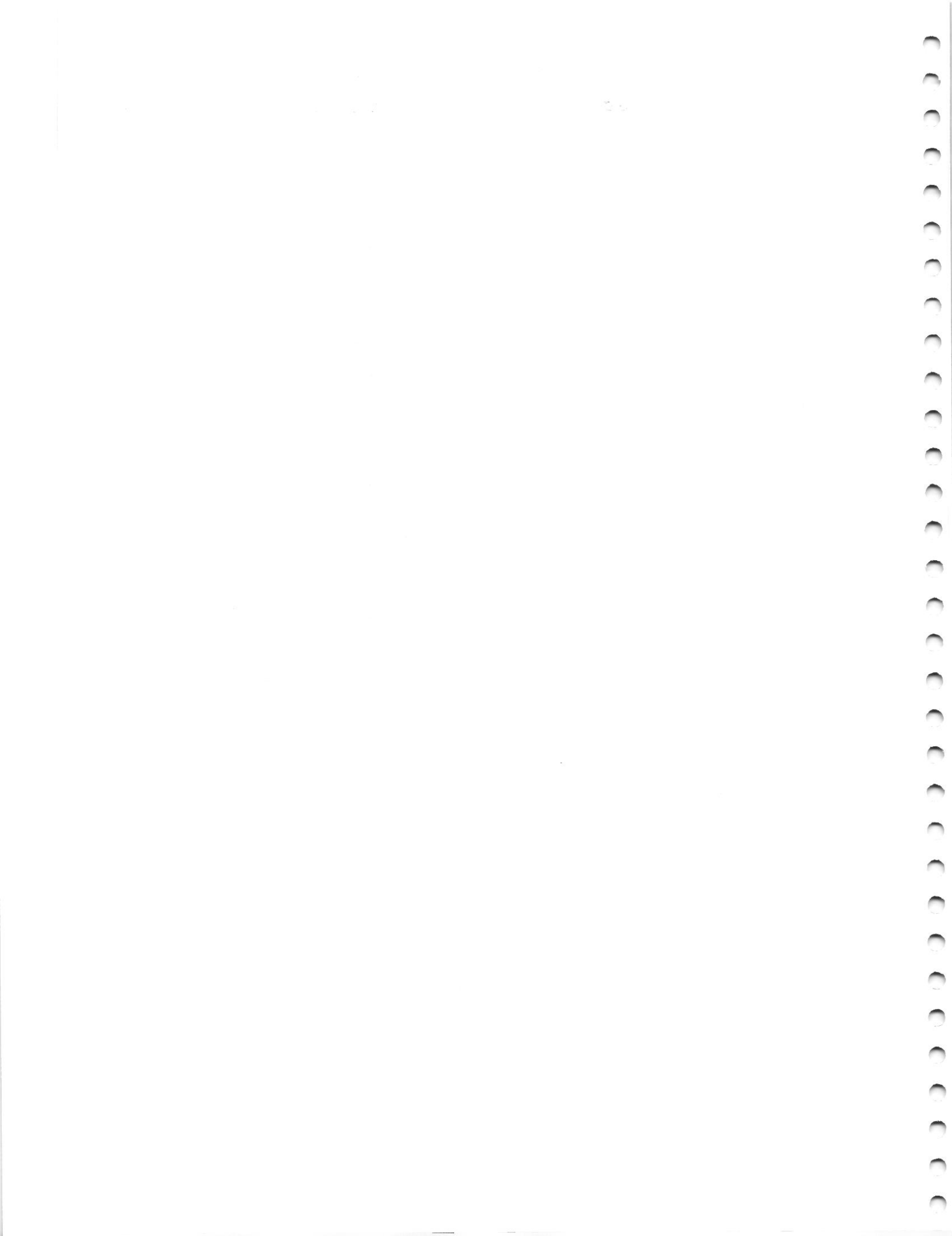
Norte. 19° 20' 21", de latitud norte.

Sur. 19° 13' 30", de latitud norte.

Este. 98° 58' 34", de longitud oeste.

Oeste. 98° 54' 30", de longitud oeste...

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad está a una altura de 2,235 metros sobre el nivel del mar, su distancia aproximada a la capital del país es de 12 kilómetros y a Toluca, la capital del Estado de México, es de 125 kilómetros. La superficie total del municipio es de 44.57 km² y representa el 0.22% de la superficie total de Estado mexiquense. (PDM, 2009-2012, p.28, 29)



La superficie del municipio es prácticamente plana, pues está ubicada en la fosa tectónica del antiguo lago de Chalco y aunque está rodeada por la Sierra de Santa Catarina con las elevaciones de los cerros de Guadalupe, La Caldera y el Elefante, dentro del territorio municipal, sólo se ubican los cerros de Xico y del Marqués, dos cuerpos volcánicos con pendientes entre 10° y 30°, con una altura de 100 metros sobre el nivel medio del Valle de México, cubriendo una superficie de 250 hectáreas.(PDMVCH, 2009-2012, p.29)

Dentro de lo que es su organización al interior del municipio la región se divide en manzanas, contando administrativamente con 33 delegaciones que trabajan con su colonia. Existen 35 colonias las cuales son:

Alfredo Baranda, Alfredo del Mazo, Américas I sección, Américas II sección, Ampliación Santa Catarina, Avándaro, Carlos Salinas de Gortari, Cerro del Marqués, Concepción, Darío Martínez I sección, Darío Martínez II sección, Del Carmen, El Triunfo, Emiliano Zapata, Guadalupe I sección, Guadalupana II sección, Independencia, Jardín, La Asunción, María Isabel, Niños Héroes I sección, Niños Héroes II sección, Providencia, Santa Catarina, Santa Cruz, Santiago, San Isidro, San Juan Tlalpizahuac, San Miguel Xico I sección, San Miguel Xico II sección, San Miguel Xico III sección, San Miguel Xico IV sección, San Martín Xico La Laguna, Real de San Martín, San Miguel Las Tablas..

4.3 Situación de la cultura deportiva en Valle de Chalco (2009-2012)

Primeramente hay que resaltar un organismo el cual tiene carácter de descentralizado y es muy importante para implementar vías o programas que se promocionen con la gente para aumentar la actividad deportiva: Instituto de Cultura Física y Deporte Valle de Chalco.

4.4 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco (IMCUFIDEV).

El IMCUFIDEV es un organismo descentralizado creado el 21 de octubre del 2010 y publicado el 8 de noviembre del mismo año, es uno de los compromisos

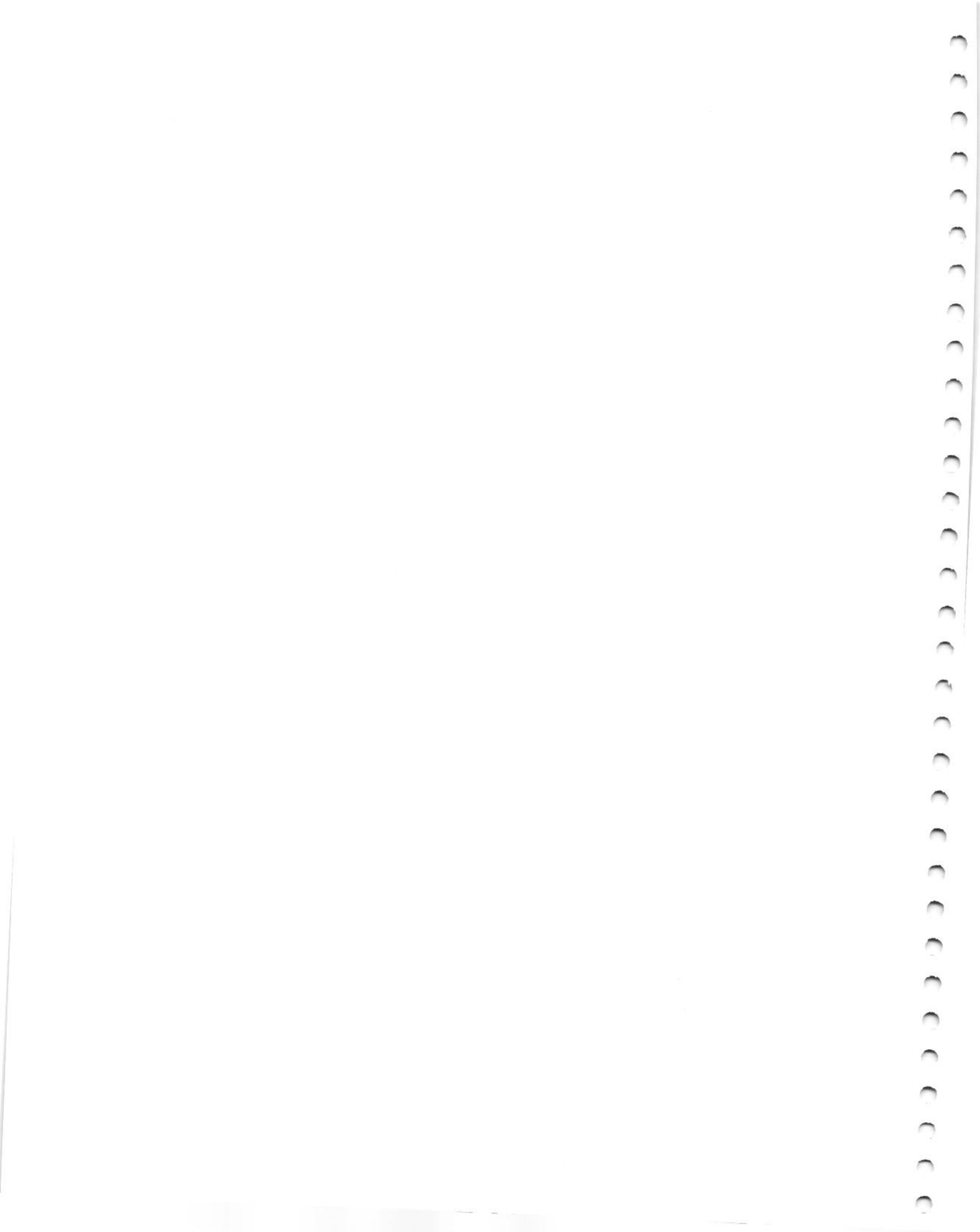


firmados ante el notario dentro del PDMVCH (2009-2012) con el propósito de promocionar el deporte dentro del territorio municipal para mejorar la calidad de vida de los habitantes, citamos lo que dice el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) para su mejor entendimiento: tiene "el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios" (OSFEM, 2011, p.206), además dentro de sus funciones maneja las de ocuparse de la parte estructural tanto la ley que crea el organismo descentralizado IMCUFIDEV, tanto su reglamento interno, mencionan que tiene objetivos como:

- Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del Municipio.
- Propiciar la interacción familiar y social.
- Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del Municipio
- Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con discapacidad,
- Promover el deporte de los trabajadores,
- Promover el cambio de actitudes y aptitudes.
- Promover y desarrollar la captación del deporte municipal,
- Promover la revaloración social del deporte y la cultura física,
- Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud.

Éstos son algunos de los objetivos principales que abarca el quehacer del IMCUFIDEV, sin embargo no se limita a cuestiones estructurales solamente sino también infraestructurales por medio de las atribuciones del Director dicho en la VIII cláusula del artículo 18 del Reglamento Interno del IMCUFIDEVCH.

El IMCUFIDE es un organismo que tiene una organización interna, una dirección y administración que según su reglamento interno dentro del artículo 8° menciona que: "La dirección y administración del IMCUFIDEV estarán a cargo de:



- I. Un Consejo Municipal; y
- II. Un Director”

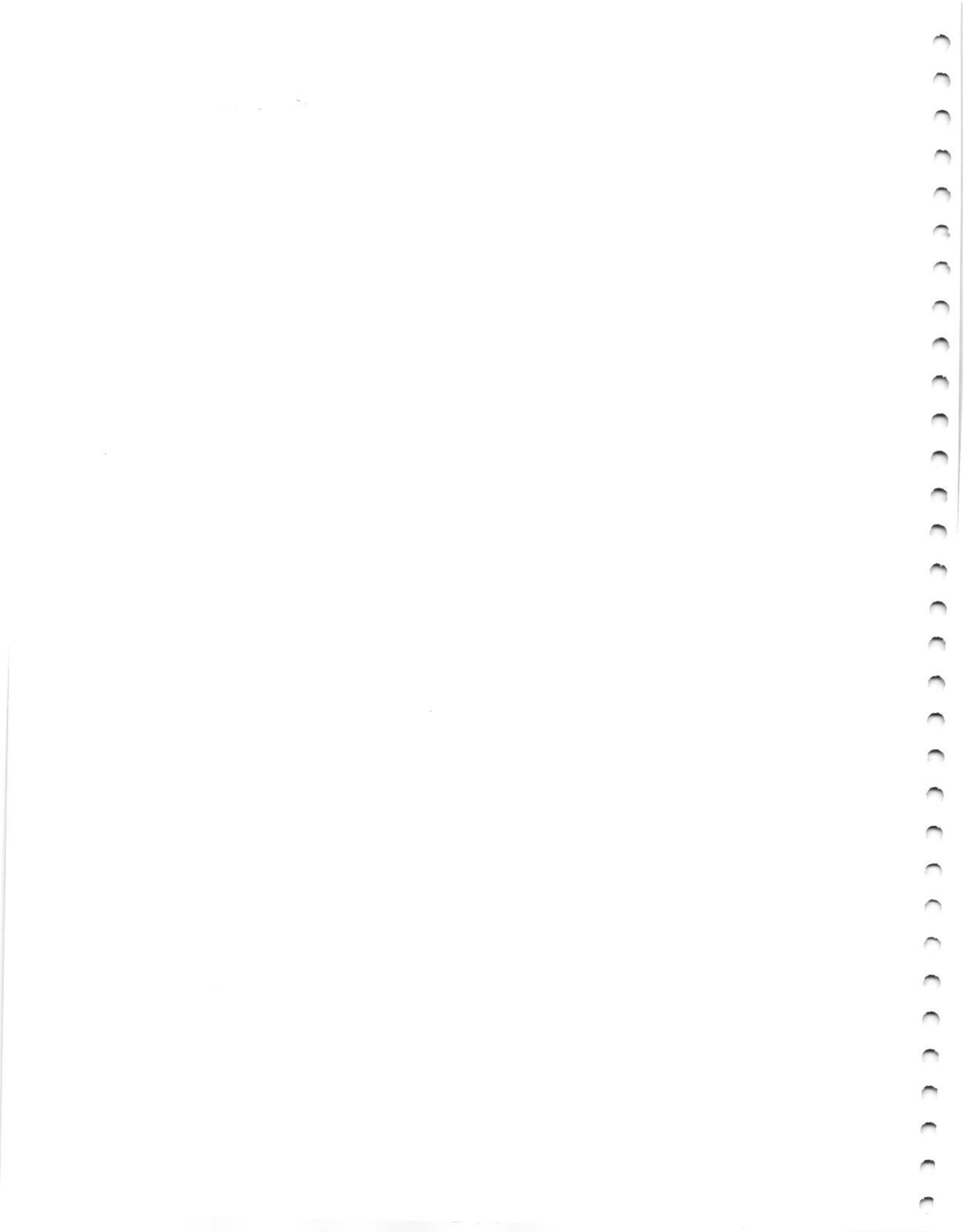
El consejo municipal está formado según el artículo 10° del mismo reglamento por:

- I. Un presidente que será el Presidente municipal;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del H. Ayuntamiento;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Director; y
- IV. Cinco vocales que serán:
 - A) El Primero; es el Regidor de la Comisión del Deporte;
 - B) El Segundo; un representante de los deportes registrados en el Municipio designado por el Director; y
 - C) El Tercero, Cuarto y Quinto el Director y/o el Presidente del Consejo Municipal.

Los asuntos que competen a las problemáticas del deporte dentro de la sociedad se discute dentro de sesiones de cabildo cada 3 meses en sesiones ordinarias mientras que las sesiones extraordinarias serán las veces que sean necesarias según el artículo 11° del reglamento interno, y la convocatoria la hace ya sea el presidente o el secretario técnico (éste último solo tiene voz dentro de las sesiones, mientras que los demás tienen voz y voto).

En cuanto al director la ley que crea el organismo descentralizado IMCUFIDEV nos dice en su artículo 22° que será nombrado a propuesta del Presidente Municipal y ratificado por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco en sesión de cabildo, y sus principales atribuciones son principalmente la de “planear, coordinar, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones encomendadas al Instituto, vigilando el cumplimiento de su objeto, atribuciones y programas, así como la operación de sus unidades administrativas” (Reglamento Interno del IMCUFIDEV, 2010,p. 33)

En cuanto el aspecto que tiene que ver con la de proponer iniciativas, programas, proyectos para promover el deporte en cuanto a sus aspectos tanto estructural



como infraestructural, éste es un proceso en el cual de acuerdo a la problemática, las necesidades y demandas de la sociedad, tanto el director del Instituto (apoyado de los subdirectores, jefes de departamento o de área) como del primer vocal del Consejo Municipal, es decir, el regidor de la Comisión del Deporte (principalmente) proponen éstos proyectos en sesiones de cabildo con el fin de dar soluciones y mejores condiciones a la sociedad dentro de éste tema. Después el Consejo Municipal se encarga de acuerdo a sus atribuciones evaluar y aprobar: el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte, los Programas Anuales de Trabajo así como el Presupuesto Anual de ingresos y egresos del Instituto, proponer al H Ayuntamiento la construcción de nuevas unidades o módulos deportivos y canchas deportivas e inmuebles propiedad del Municipio.

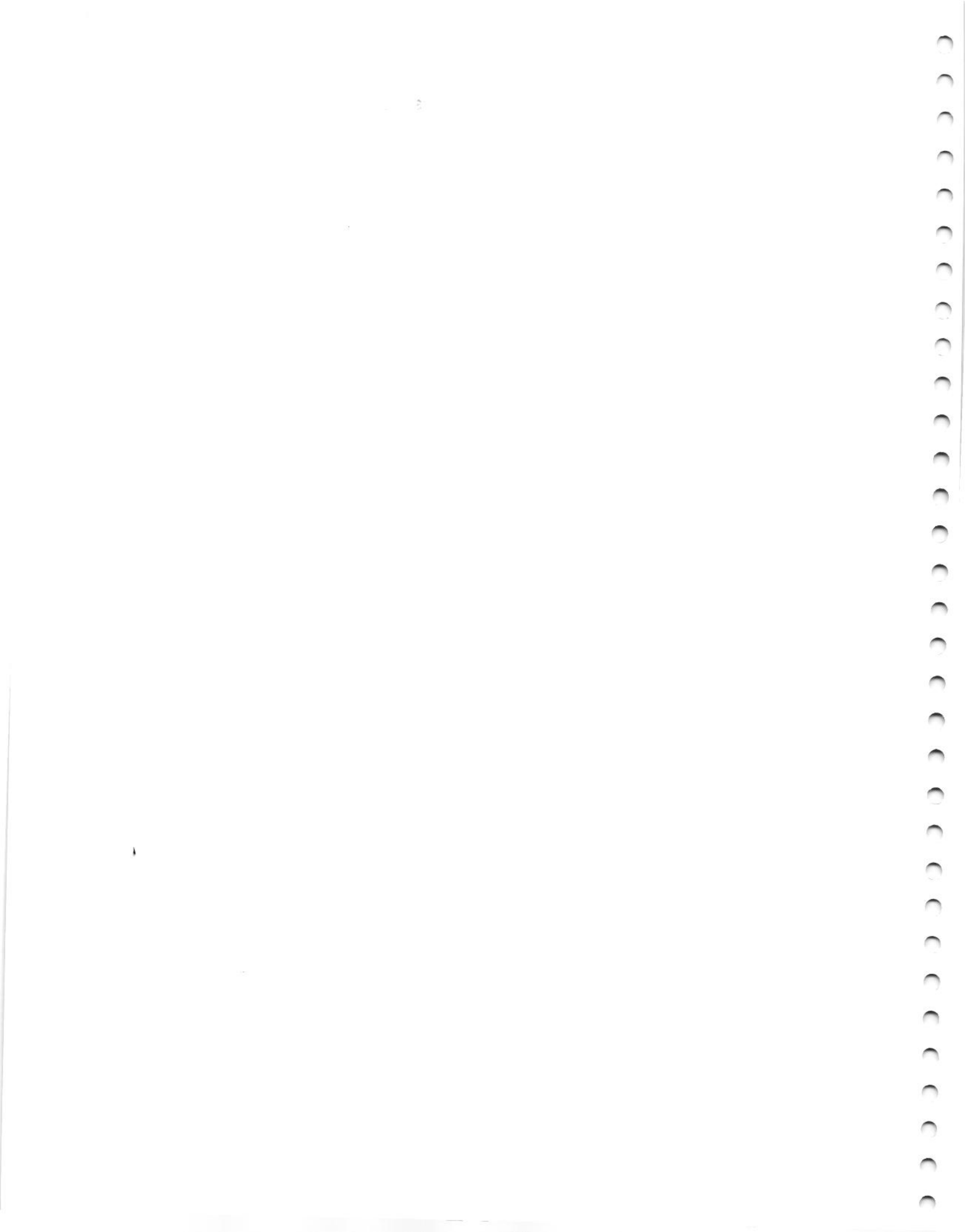
Por último cabe señalar que los cargos dentro del Consejo Municipal durarán el periodo constitucional de la administración municipal, el IMCUFIDEV tiene un órgano jurídico propio.

4.5 Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal muestra la cara que va a dar el gobierno que gana la contienda electoral, muestra el quehacer de su administración en todo el lapso de su mandato, en éste documento plasma tanto las demandas, ideas, perspectivas que el municipio (su gente) requiere para poder vivir en condiciones mejores de las que se encuentra.

El Plan de desarrollo municipal se enfoca en compromisos formados por el propio partido, conociendo ya la situación de la región, para así atacar los problemas y necesidades de su sociedad, además de enfatizar en el contexto y quehacer dentro de las diferentes esferas que procuran a su gente: seguridad, educación, salud, cultura, economía, vivienda, medio ambiente etc.

En si el Plan de desarrollo municipal es el instrumento que conlleva: "las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los



asentamientos humanos en el territorio municipal. Tienen como objeto, establecer las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano del territorio municipal, mediante la determinación de la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población.” (http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/index.htm)

4.5.1 Plan de desarrollo municipal de Valle de Chalco (2009-2012) en torno a la Cultura física y el deporte.

El Plan de desarrollo municipal de Valle de Chalco dentro del rubro de cultura física y deporte menciona que es muy importante llevar a cabo la implementación de una cultura tanto física y deportiva ya que mejora la calidad de vida mediante la conservación de la salud y el desarrollo de capacidades y habilidades. Si bien en el PDMVCH se define la “cultura deportiva” como: “el conjunto de conocimientos, hábitos, y habilidades sobre la forma de cuidar, desarrollar y conservar la salud, a través de las actividades físicas” (PDMVCH, 2009-2012, p.67) también reconoce que no se le ha procurado en el ámbito municipal, sino que también en niveles como el estatal y federal quedando relegado y sin prioridad.

Específicamente en Valle de Chalco el Plan maneja que “el 60% de los niños y jóvenes no desempeñan actividades físicas ni deportivas suficientes (son realizadas en promedio de una a dos horas a la semana) para alcanzar niveles mínimos de desarrollo, y solo aproximadamente 30% de la población mayor de 15 años ejecuta alguna de éstas, lo que permite cuidar o mantener su nivel básico de salud” (PDMVCH, 2009, p. 67), si de acuerdo al INEGI tanto niños de 9-5 años como de 10-14 constituyen 71,630 en total, dentro de su población el 60% serían 42,978 niños que no tienen una cultura deportiva, lo cual quiere decir que están propensos fácilmente a perjudicar su calidad de vida por medio de la salud o no



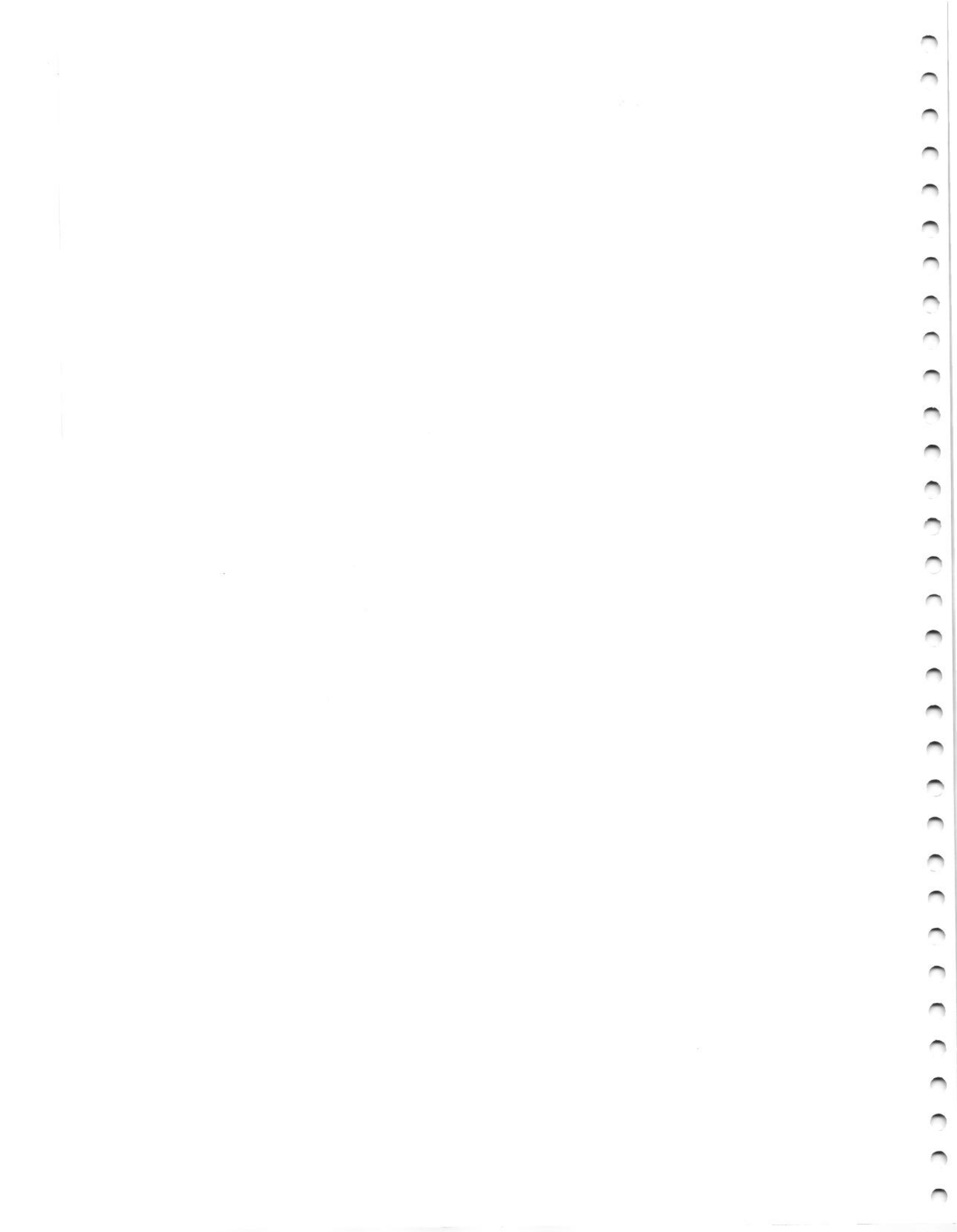
adquirir como un hábito la actividad deportiva “La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo. El aumento de este mal en muchos países ha influido considerablemente en la prevalencia de 4 tipos de enfermedades: cardiovasculares, respiratorias crónicas, cáncer y diabetes.” (<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/especiales/2014/enero/comunica2.pdf>)

Tabla N. 1 población total y por quinquenios 2000 y 2010

VALLE DE CHALCO	POBLACIÓN TOTAL 2000	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO. AÑO 2000.		POBLACIÓN TOTAL 2010	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO. AÑO 2010	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Rangos por Quinquenios	323,461	160,938	162,523	357,645	175,772	181,873
0 - 4	36,964	-18,898	18,066	37,985	-19,378	18,607
5 - 9	40,115	-20,491	19,624	37,894	-19,198	18,696
10 - 14	38,127	-19,203	18,924	33,736	-17,102	16,634
15 - 19	36,560	-18,317	18,243	36,544	-18,330	18,214
20 - 24	33,200	-16,169	17,031	36,098	-17,277	18,821
25 - 29	26,817	-12,973	13,844	32,439	-15,830	16,609
30 - 34	22,932	-11,013	11,919	29,292	-14,009	15,238
35 - 39	21,741	-10,252	11,489	24,768	-11,851	12,917
40 - 44	18,341	-9,022	9,319	20,215	-9,508	10,707
45 - 49	12,869	-6,609	6,260	18,604	-8,747	9,857
50 - 54	8,555	-4,526	4,029	16,658	-7,979	8,679
55 - 59	5,482	-2,774	2,708	12,091	-6,100	5,991
60 - 64	3,879	-1,918	1,961	7,816	-3,998	3,818
65 - 69	2,620	-1,246	1,374	4,474	-2,264	2,210
70 - 74	1,644	-794	850	2,942	-1,398	1,544
75 Y MÁS	30	-922	1,709	3,592	-1556	2036
NO ESPECIFICO	11,555	5,811	5,744	2,497	-1,247	1,295

Fuente: Censo General de Población y Vivienda INEGI 2000 y 2010.

Si tomamos en cuenta el argumento de que solo el 30% de la población arriba de los 15 años mantiene un nivel básico de salud, tenemos que según el INEGI la población de 15 a 29 años en su totalidad en Valle de Chalco constituyen 105,081 personas de las cuales el 30% son 31,524 personas que tienen una cultura física



básica mientras que el resto de éste rango 73,557 personas ni siquiera la tienen. Si entramos dentro de las personas ya mayores la situación se complica ya que el propio PDMVCH (2009) mantiene "Al igual que lo que ocurre a nivel nacional y estatal, en el municipio son muy reducidas las oportunidades para que las personas con capacidades diferentes y los adultos mayores puedan practicar algún deporte, o participar en programas de educación física" (PDMVCH, 2009, p. 67).

Ahora bien el PDMVCH dice que en cuanto a la fecundidad, el primer hijo de la mujer vallechalquense es de los 20 a los 24 años, mientras que el segundo es de los 25 a los 29, siendo una regla que casi todas las mujeres vallechalquenses tengan el segundo hijo, siendo que la mujer representa un poco más de la mitad de la población (181,873 personas) en general del municipio de valle de Chalco, y que mujeres de los 20 a los 29 años de edad consta el 19.5% de la población femenina con 35,430 individuos y el 9.9% de la población total que difícilmente participan en una actividad deportiva debido a la responsabilidad de un hijo

El panorama deja ver que hay muy poca gente en el municipio de Valle de Chalco que tiene actividad deportiva, desde el ámbito de la educación tampoco hay una visión (tan necesaria) que proporcione una implementación de la cultura deportiva como prevención a muchas de las causas tanto de enfermedad, como también proporcione una calidad de vida: "el sistema educativo, tanto nacional, estatal y municipal, tampoco proporciona las herramientas suficientes para que la población obtenga los conocimientos básicos para realizar este tipo de disciplinas a lo largo de su vida." (PDMVCH, 2010, p.67), lo que quiere decir que difícilmente el individuo va a tener una cultura deportiva como hábito que le ayude a su salud, además de estancar el desarrollo de capacidades físicas y motrices.

Hay un panorama difícil, sin embargo el gobierno no debe desistir de este rubro, debe de tomar las riendas con el fin de promocionar la actividad deportiva y poco a poco mediante las políticas públicas incluirlos y mejorar la calidad de vida por medio de la salud.



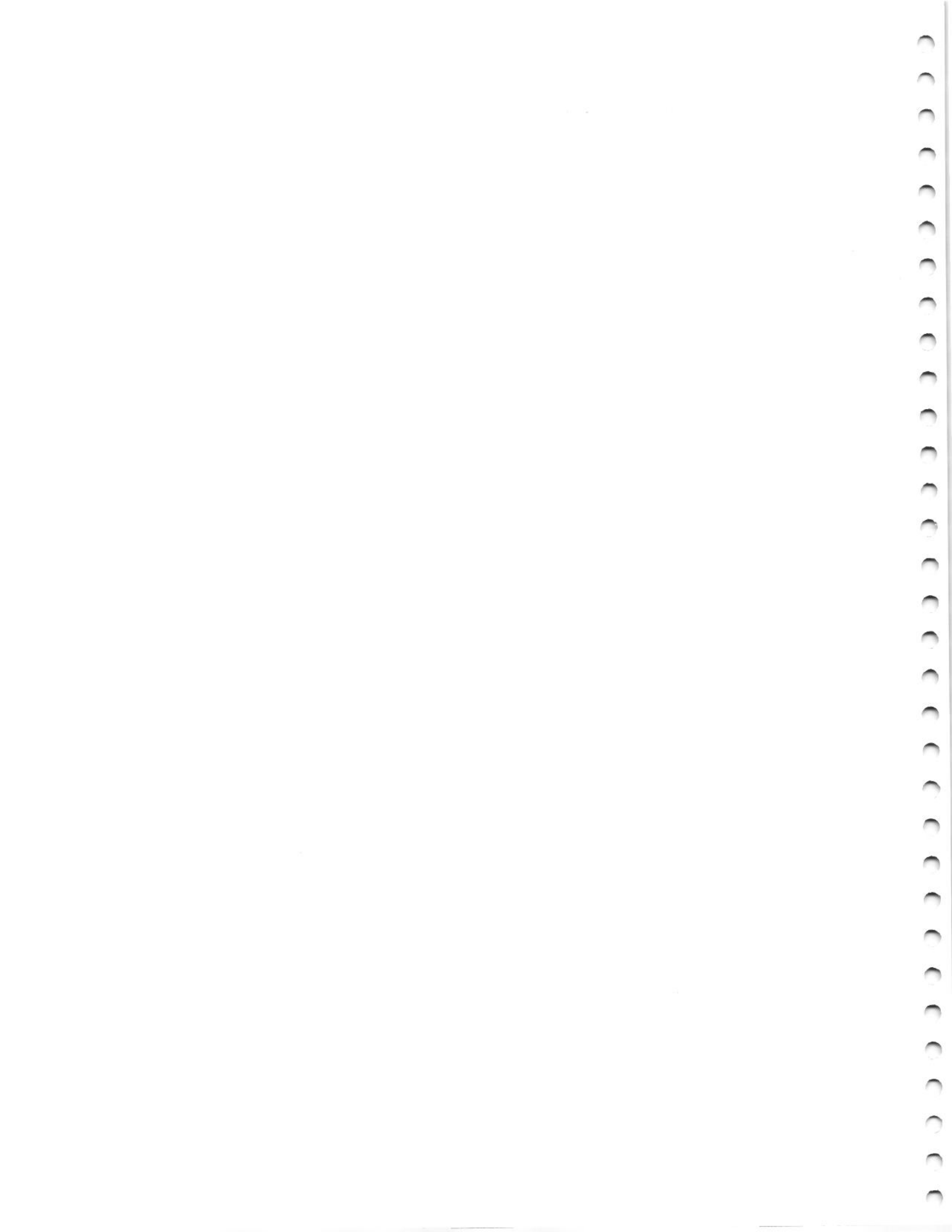
Es hora de ver las determinaciones que se tuvieron a lo largo del trienio del presidente municipal Luis Enrique Martínez Ventura (2009-2012) por medio de los 3 informes de gobierno de su gestión, analizando las acciones en torno al deporte.

4.5.2 Primer Informe de Gobierno Valle de Chalco 2010

Cabe resaltar en éste apartado que el informe de gobierno es aquel documento que permite al ciudadano enterarse de la congruencia que hay dentro del Plan de Desarrollo y las acciones tomadas durante el gobierno (en el caso del municipio de Valle de Chalco son 3 años) anualmente y se encarga de resaltar la situación actual de la administración pública.

En Valle de Chalco se compone el informe de gobierno se compone de 5 rubros: Pilar de Seguridad Pública, Pilar de Seguridad Social, Pilar de Seguridad Económica, Cimiento para la seguridad integral y el Mensaje, el ámbito deportivo se encuentra en el rubro de Pilar de Seguridad Social.

Para comenzar dentro del PDMVCH, esta como un compromiso la creación del IMCUFIDEVCH (Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco), así como la situación infraestructural en materia deportiva dentro del municipio: se cuenta con 45 espacios para la actividad física que cuentan en su mayoría con tableros de basquetbol, juegos para niños, canchas de futbol, y una unidad deportiva denominada "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta" que cuenta con "gimnasio al aire libre, ciclo pista, canchas de uso múltiples, pista de atletismo, pista para correr, estadio de futbol soccer, estadio de beisbol, frontón, gimnasio multidisciplinario de box y lucha libre, gimnasio multifuncional, canchas de futbol rápido" (PDMVCH, 2009, p 67), sin embargo están en condiciones no favorables y en mala calidad para la gente que los utiliza, el mismo PDMVCH lo menciona: "La mayor parte de estos centros y unidades, no disponen de instructores o entrenadores que permitan optimizar su funcionamiento y aprovechar todo su potencial. La funcionalidad de la infraestructura deportiva es de alrededor de 50%, por lo que se requiere mejorar y aumentar su calidad; y así, su población disfrute



de instalaciones dignas y atractivas, para el ejercicio y el deporte competitivo o recreativo“(PDMVCH, 2009, p.67).

¿Qué se ha hecho entonces durante el gobierno de 2009 al 2012 en la cuestión deportiva?

El primer informe de gobierno menciona que se ha hecho lo siguiente en materia deportiva:

- Se realizó la “Olimpiada Estatal Infantil-Juvenil”, fungiendo como sede participando 5 municipios de la zona

- Se llevó a cabo el programa “Día de desafío” como actividad conmemorativa del día internacional del deporte, convocando a 160 mil vallechalquenses en un solo día.

- La acreditación y certificación de conocimientos, habilidades y destrezas a 40 entrenadores del municipio ante el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

- Creación del IMCUFIDEVCH (Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Valle de Chalco) para fomentar en niños y jóvenes el desarrollo de actividades físicas sanas, ofreciendo espacios públicos para esto.

- La rehabilitación del Deportivo San Miguel Xico Primera Sección para lo cual se autorizaron 1 millón 925 mil pesos provenientes de la CONADE.

- Del Programa de “Recuperación de espacios públicos” se invirtieron 1 millón 682 mil pesos para la rehabilitación del módulo Deportivo San Miguel Xico Tercera Sección, 1 millón 501 mil pesos para el Modulo Deportivo Independencia, 624 mil pesos para la rehabilitación del Estadio de futbol soccer y 227 mil pesos para la construcción de una cancha de futbol en la colonia las Américas Primera Sección.

- Del mismo programa se rehabilitaron 4 módulos deportivos en las colonias Darío Martínez Primera y Segunda Sección, María Isabel y San Miguel Xico Segunda



Sección, en el interior del Deportivo Luis Donaldo Colosio, beneficiando a 20 mil habitantes, con una inversión de 4 millones 374 mil pesos.

-La autorización de 15 millones de pesos para la construcción de la nueva alberca Semi-olímpica dentro de la Deportiva Luis Donaldo Colosio.

Con esto se da un total de 25 millones 374 mil pesos en infraestructura deportiva.

4.5.3 Segundo Informe de Gobierno.

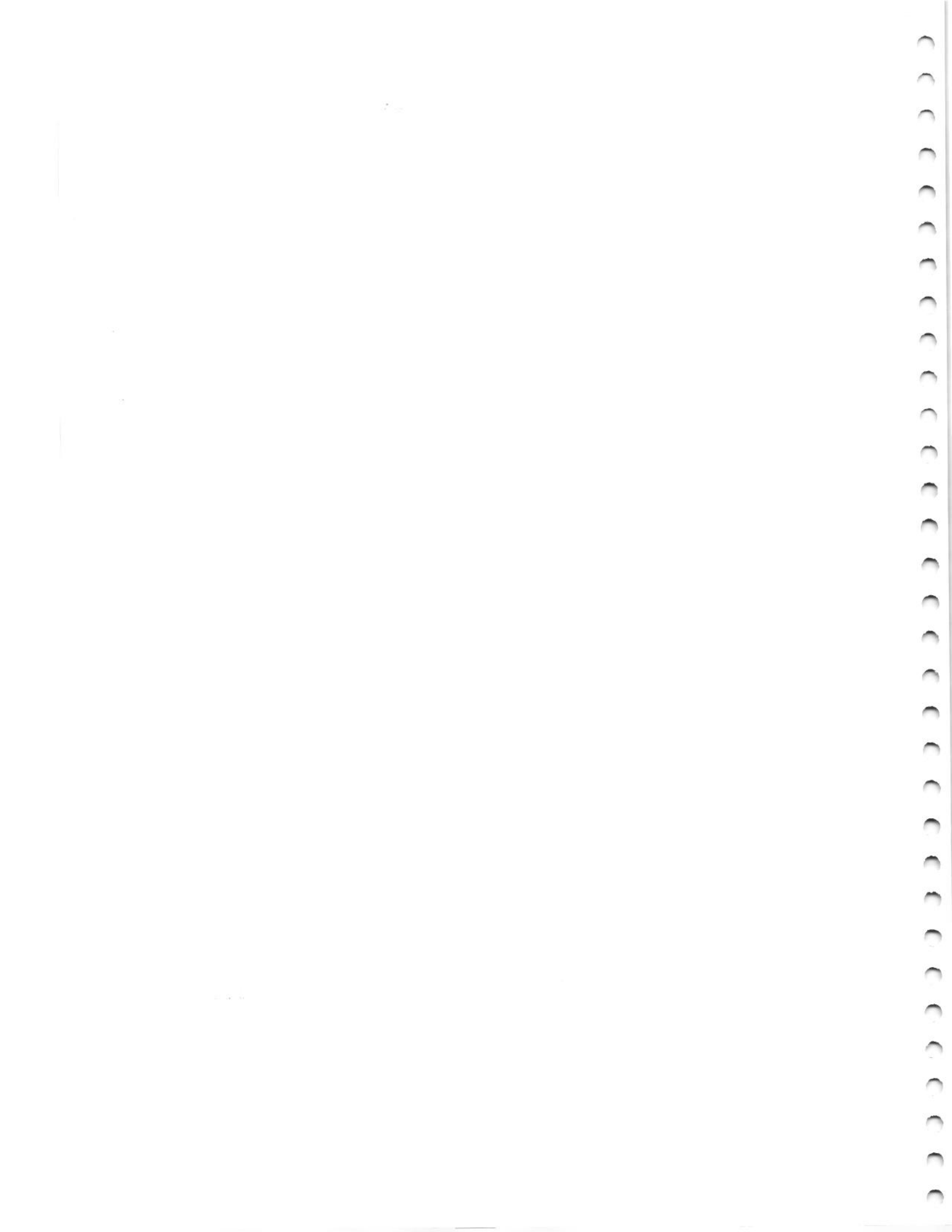
En éste segundo informe de gobierno planteado en Agosto del 2011:

-Se consolidó el IMCUFIDEVCH que promueve el deporte dentro de la sociedad en cualquier faceta y modalidad, también para mantener las instalaciones deportivas y apoyar a los deportistas de alto rendimiento con beneficios, becas y estímulos a atletas que destaquen.

-La autorización de la unidad deportiva "Polideportivo" que contará con alberca semi-olímpica, una alberca recreativa al aire libre, estadio con pista de atletismo, 6 canchas de futbol soccer, una de futbol rápido, cinco de basquetbol, una de voleibol de playa, áreas verdes con juegos infantiles principalmente, esto representa una inversión de 54 millones de pesos de los cuales 27 son aportados por la CONADE y 27 por parte del municipio de Valle de Chalco. El objetivo de éste polideportivo es el de fomentar la actividad deportiva además de las tentaciones de invasión que históricamente se habían presentado en el predio.

-Las medallas ganadas en la Olimpiada estatal celebrada en el municipio de Tezoyuca en el mes de enero , una de oro y dos de bronce, también el ganador de la primera medalla, Cesar Rebollar Lira, ganó el bronce en el Torneo Regional Nacional celebrado en Toluca.

-Los representantes de la escuela de boxeo del municipio ganaron títulos en el "Torneo de Barrios" celebrado por el IMCUFIDE y la Asociación Mexicana de Boxeo como el de peso mosca, wélter ligero y peso gallo.



-En el campeonato nacional de Atletismo Juan Manuel Salas Garduño obtuvo 2 medallas de oro en pruebas de lanzamiento de bala y jabalina imponiendo récord nacional

-En la Paralimpiada Nacional 2011 Alejandro Álvarez García obtuvo 3 medallas de oro en lanzamiento de bala, disco y jabalina representando al Estado de México.

-Se certificaron a 77 entrenadores deportivos para el municipio a través del sistema de capacitación para entrenadores deportivos avalado por la CONADE.

-Por segundo año consecutivo se celebra el día internacional del deporte llamado el día desafío concentrando al mayor número de gente posible para la activación física.

-El municipio de Valle de Chalco Solidaridad está inscrito en el Programa Nacional México Activo el cual brinda activación física permanentemente en instituciones educativas y módulos deportivos.

4.5.4 Tercer Informe de gobierno.

En las páginas que resaltan la cuestión en torno al deporte se mencionan no cosas nuevas, sino más bien proyectos consolidados o por lo menos hechos a medias, es decir, por consolidarse al 100%, aquí lo que dice el 3er informe de gobierno:

-La construcción de la primera parte del Polideportivo apoyado con recursos de la CONADE con una inversión en total de 54 millones 840 mil pesos.

-La rehabilitación del módulo deportivo de San Miguel Xico primera sección con 1 millón 925 mil pesos de parte de la CONADE se creó la construcción de un fronton, cancha de usos múltiples hasta el momento, y se pretende la creación de un gimnasio al aire libre, construcción de palapas y techumbre gracias del estado.

-Se modernizaron las instalaciones de la Unidad deportiva "Luis Donaldo Colosio Murrieta" con lo siguiente: construcción de la alberca municipal "Xico", el salón de usos múltiples "Leona Vicario", rehabilitación del estadio de futbol soccer, el



gimnasio de box, y 170 metros de malla ciclónica con una inversión de 28 millones 502 mil pesos.

-Dentro del programa "Rescate de espacios públicos" se rehabilitaron el Parque Santa Cruz, Deportivo Miraflores primera etapa, Deportivo Campo 10, Módulo Deportivo San Miguel Xico III Sección y Modulo Deportivo Independencia, en segundo etapa el Deportivo Miraflores y Modulo Deportivo Darío Martínez primera sección con un monto de inversión de 9 millones 329 mil pesos.

Ahora, dentro de la parte estructural se dice lo siguiente:

-Se certificaron 144 entrenadores deportivos avalados por la Comisión Nacional del Deporte.

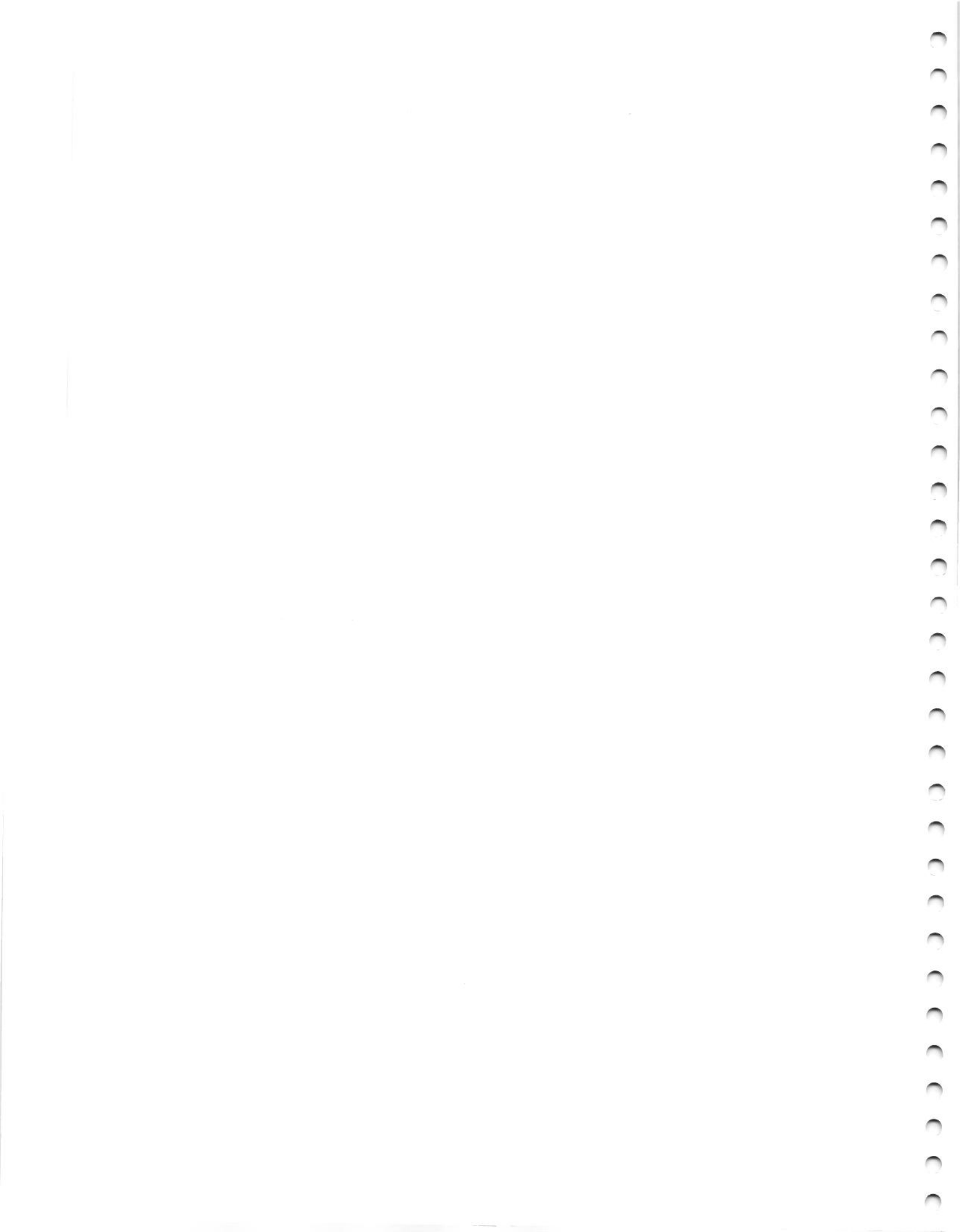
-Se participó en el Día Internacional del Deporte denominado "Día desafío".

-Se mencionan las medallas ganadas en Olimpiada Estatal (1 de oro y 2 de bronce). , en el Torneo de Barrios a nivel estatal se mencionan los títulos ganados en peso welter, mosca, y gallo.

-En cuanto a la paralimpiada nacional 2011, se menciona que se lograron 5 medallas de oro.

-Por último en cuanto al IMCUFIDEVCH, se comenta que se entregaron 10 becas mensuales a atletas de alto rendimiento y 240 estímulos deportivos.

Esto es todo lo que se hizo en el gobierno municipal de Valle de Chalco en materia deportiva, recalcando y enfatizando que dentro de los 3 informes de gobierno dispuestos, solo 2 contienen acciones relevantes para la gente del municipio mientras que el tercero solo menciona lo recabado así como la consolidación de las acciones tomadas en el 2010 y 2011, aportando solo en el año del 2012 las becas y estímulos deportivos.



4.6 Análisis de las políticas públicas del deporte en Valle de Chalco

Para comenzar se tiene que ver que tanto en el primer informe como en el segundo solo hay datos arrojados de que se hizo algo en materia deportiva, sin embargo no hay una planeación como tal es decir un diseño, una aplicación y una evaluación para primeramente alcanzar objetivos concientizar y aprender para después ver en que se está fallando, esto es lo que caracteriza a las políticas públicas, saber si está funcionando o no la acción, sin embargo en los informes solo están las acciones.

Está claro que los problemas en cuanto el deporte son varios según el PDMVCH, en primer lugar el que casi el 80% de las personas dentro del municipio no hacen actividad deportiva, en segundo que no hay la infraestructura suficiente y adecuada para desarrollar la actividad física, en tercer lugar no está la estructura correspondiente para aprender la actividad deportiva, además de que no hay la cultura para hacer de la actividad deportiva un hábito que mejore la calidad de vida de los individuos.

En el primer año de gobierno (2009-2010) el municipio obtuvo en total de ingresos 636,378.4 miles de pesos de los cuales se egresaron realmente 497,701.5 miles de pesos (OSFEM, 2010, p.569, 572). Para el rubro deportivo fueron destinados 25 millones 374 mil pesos en infraestructura deportivas de acuerdo a la rehabilitación de 8 módulos deportivos, de los cuales 1 millón 682 mil pesos fueron por parte de la CONADE y 6 millones 641 mil pesos de parte del programa de "Rescate de espacios públicos", y 15 millones de pesos para la alberca semi-olímpica, mientras que la parte estructural hay datos como la certificación de 40 entrenadores del municipio, el "Día desafío" y la "Olimpiada Estatal infantil-juvenil" y el más importante la publicación y creación del IMCUFIDE Valle de Chalco.

En el segundo año de gobierno (2010-2011) el municipio tuvo obtuvo 670,723.4 miles de pesos de los cuales se egresaron realmente 562,254.7 miles de pesos (OSFEM, 2011, p. 25, 31). Para el deporte se destinaron 27 millones de pesos por parte de la CONADE y 27 millones por parte del municipio para la creación de un



Polideportivo para fomentar la actividad deportiva y eliminar las tentaciones de invasión al predio, es lo único implementado en materia infraestructural. Para la esfera estructural solo se mencionan logros de la escuela de boxeo en la Olimpiada Estatal en Tezoyuca logrando un oro y 5 bronce y en el Torneo Regional Nacional se obtuvo así mismo un bronce. Dentro del torneo de barrios se obtuvieron 3 títulos, en peso mosca, welter ligero y gallo. En el campeonato Nacional de Atletismo se obtuvieron 2 medallas de oro en lanzamiento de bala y jabalina y en la Paralimpiada Nacional 2011, celebrada en el D.F., se obtuvieron 3 medallas de oro en lanzamiento de bala, disco y jabalina. Por otro lado se certificaron a 77 entrenadores deportivos mediante el SICED (Sistema de Capacitación para Entrenadores Deportivos) y se participó en el "Día desafío".

En el tercer año (2011-2012) se tuvo un presupuesto de ingreso de 752,831.2 miles de pesos y fueron egresados realmente 777,029.6 miles de pesos (OSFEM, 2011, p. 25, 31). En cuestión de deporte solo se menciona lo hecho los 2 años anteriores, con la aportación de 10 becas mensuales a atletas y 240 estímulos deportivos.

Sin embargo vemos que no hay un porqué de estas acciones, vemos las rehabilitaciones como algo que por su solo hecho van a resolver las problemáticas en el deporte, de hecho en el primer informe de gobierno con éste programa se estimaba que se iba a beneficiar a 20 mil habitantes sin embargo por un lado si se ven las estadísticas de población el municipio de Valle de Chalco cuenta con un total de mujeres de 181,873 y los hombres con 175,772, si vemos que en el 2010 el IGECEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México) en rubro del empleo tiene a Valle de Chalco a 138,547 personas en calidad de población ocupada, según condición de actividad económica a 590 personas en Agricultura, ganadería y pesca, 36,763 personas en la parte Industrial, los desocupados en su mayoría son adultos mayores.



Tabla 2 Empleo en Valle de Chalco 2010.

Empleo ^{E/}			
Población de 12 años y más, según condición de actividad económica	2010	265 730	(Persona)
Población económicamente activa		146 466	
Ocupados		138 547	
Desocupados		7 919	
Población económicamente inactiva		118 280	
No especificado		984	
Población ocupada, según condición de actividad económica	2010	138 547	(Persona)
Agricultura, ganadería, caza y pesca		590	
Industrial		36 763	
Servicios		100 162	
No especificado		1 032	
Población asegurada en el IMSS ^{E/}	2012	47 513	(Persona)
Salud	2012		

Fuente: IGCEM 2013, p. 7.

Pero si añadimos a esto los datos del INEGI (2010) en cuanto a que la población de 18 años o más con un nivel profesional nos damos cuenta de que solo hay 13,426 personas con licenciatura y 553 con posgrado. En una encuesta del INEGI (2013) se estima que subiendo el nivel académico sube la actividad deportiva de los individuos y pone un ejemplo "a mayor preparación académica, es mayor el porcentaje de población físicamente activa. De la población sin educación básica terminada el 29.3% es activa y el 70.7% inactiva; en el grupo de entrevistados con al menos un grado de educación superior, el número de personas activas aumenta a 57.9% y el de las inactivas se reduce a 42.1por ciento. (<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/especiales/2014/enero/comunica2.pdf>)

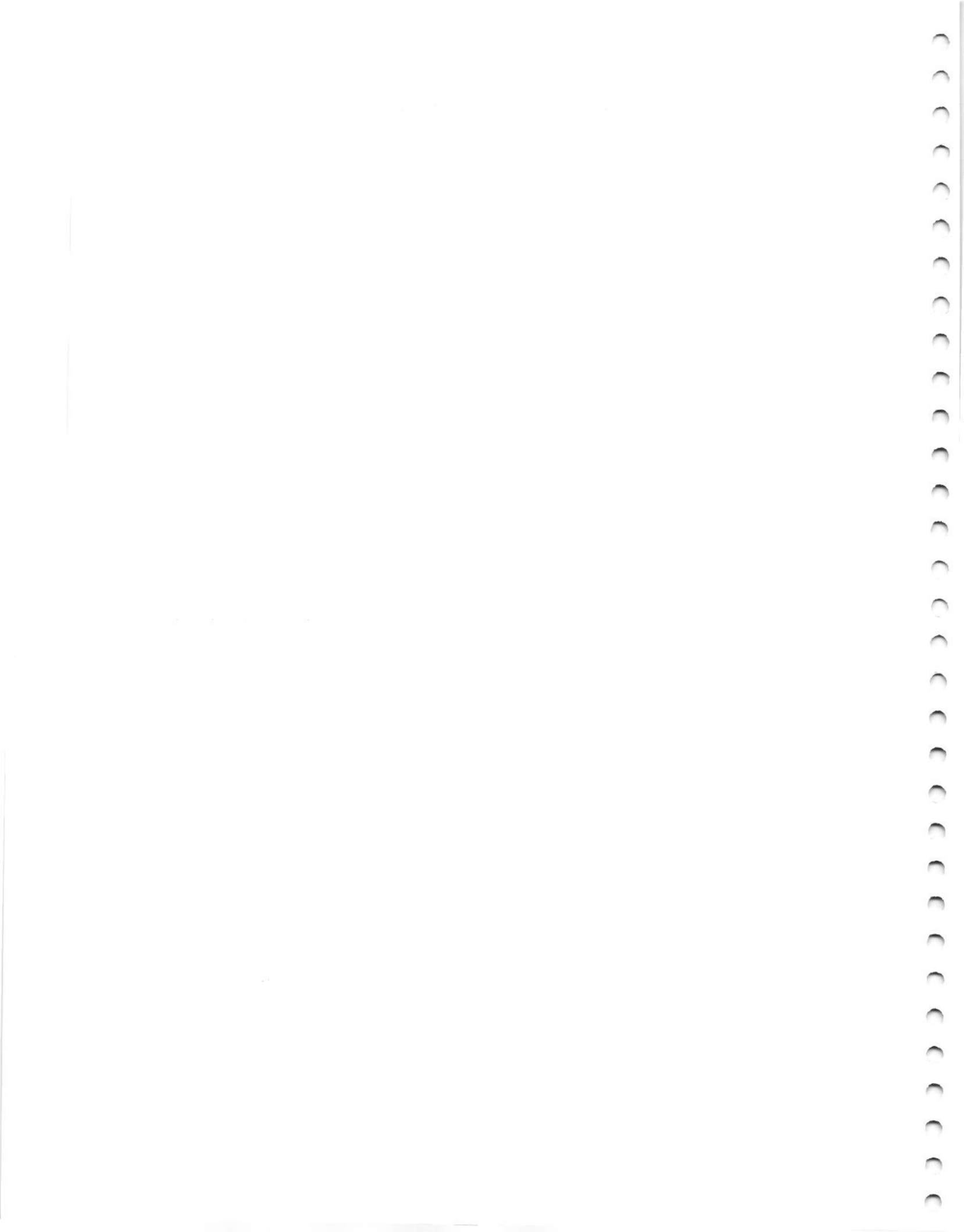
Juntando esta información vemos que 276,062 personas en el municipio de Valle de Chalco son las que tienen un empleo digamos formal, pero que tipo de calidad de empleo ya que si solo 13,426 personas tienen una licenciatura pueden aspirar



a otro tipo de calidad de vida. Podemos decir que casi el 80% de la población es empleada pero que solo el 3.8% de la población con estudios pueden aspirar a un empleo más profesional.

Con esto se quiere decir que la población tiene muchas limitantes, la mayoría de los empleados no tienen tiempo de tomar una actividad deportiva, los individuos con más estudios se darían cuenta de que es necesario para su salud además de que aspiran a un empleo con mayor calidad, las mujeres con hijos están propensas a caer en la inactividad deportiva etc.

Así que de qué manera se puede decir que se beneficiarán a 20 mil personas si el contexto cuenta con que no hay una cultura deportiva dentro de los habitantes además de que las cifras no ayudan a pensar en un beneficio no obstante la inversión en infraestructura de acuerdo a los informes de gobierno.



Conclusión

La creación del IMCUFIDEV es un proyecto promovido por el municipio de Valle de Chalco con motivos, objetivos de acuerdo a la situación del deporte en el municipio (principalmente para la promoción del deporte en todas las esferas sociales dentro del municipio) publicado en gaceta oficial, su aplicación en el año 2010 y sus (escasas) estrategias principalmente en 2011, en general es un proyecto que medianamente estipuló un proceso de políticas públicas pero después de su creación influyo muy poco para la implementación de determinaciones en beneficio de la sociedad en el deporte.

Por otro lado el programa de "Rescate de espacios públicos" es un programa de orden federal que apoya a los municipios a recuperar espacios en riesgo para convertirlos en espacios útiles para la sociedad. Éste programa no es una iniciativa del municipio, pero ha sido de ayuda para la rehabilitación de 8 módulos deportivos, pero sin ser suficiente.

El Plan de Desarrollo Municipal menciona un contexto desolador que se tiene en el municipio en cuanto al tema del deporte sin embargo no se plantean estrategias para combatir esto. Si bien el Primer Informe de gobierno tiene una inversión infraestructural de casi 26 millones de pesos, no hay un programa (o programas) por el cual se pueda involucrar a la gente para que haga deporte. En el segundo informe hay la implementación de un Polideportivo, de logros deportivos a nivel regional, sin embargo son logros a corto plazo, no hay un sistema que promueve el deporte del tal magnitud que se diseñen políticas públicas conociendo los problemas del por qué la gente no hace actividad deportiva.

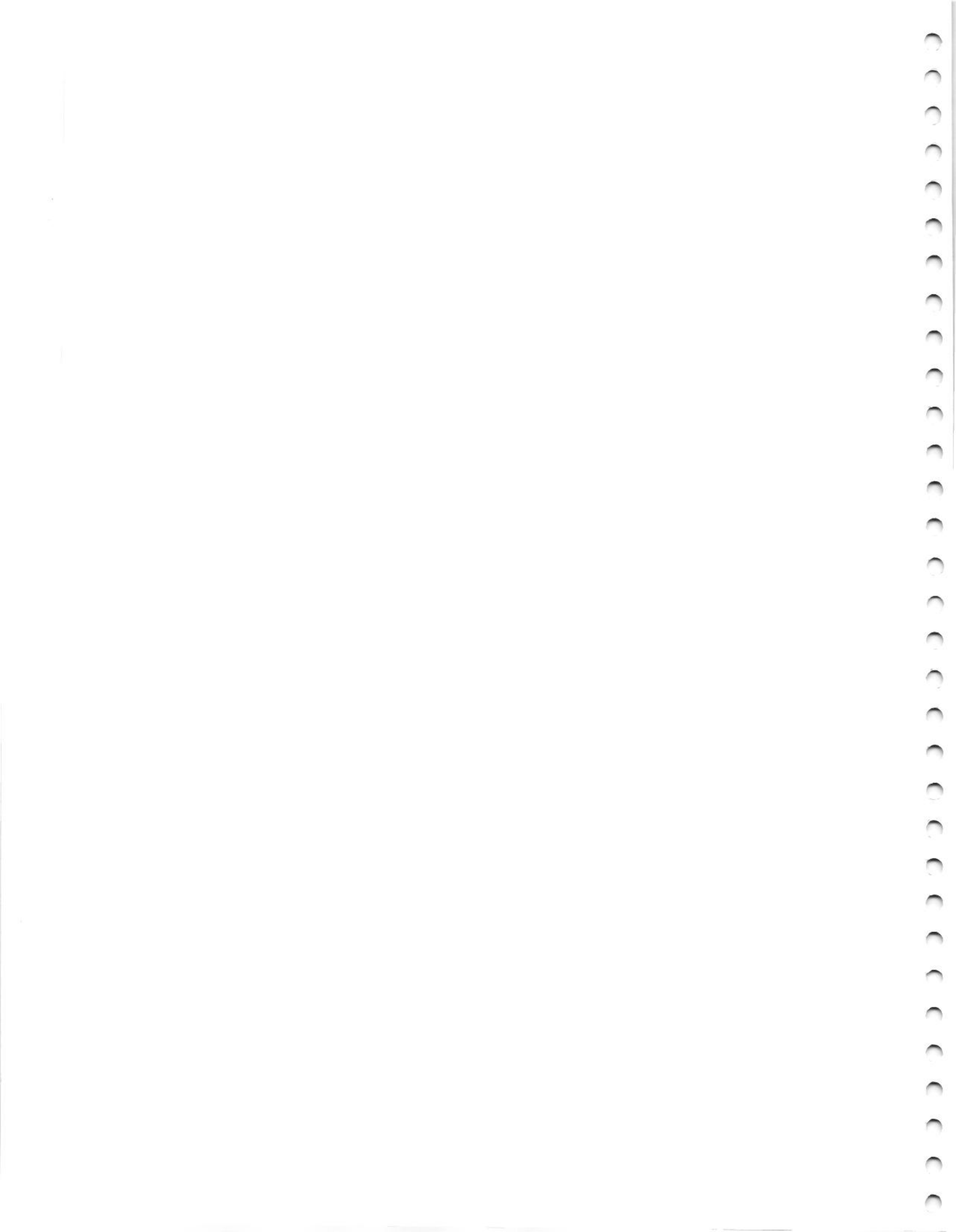
El tercer informe solo se dedica a repetir lo que se ha hecho en los 2 años anteriores, dando a entender que no se logró mucho en éste rubro en el último año de administración.

Los informes de gobierno no mencionan un objetivo, análisis, una estrategia, una aplicación y evaluación como mínimo para la elaboración de programas, hay solo aplicaciones y nunca una evaluación de su implementación, de hacia donde se va no hay estrategias para la promoción del deporte que acerque a los individuos a realizarlo.



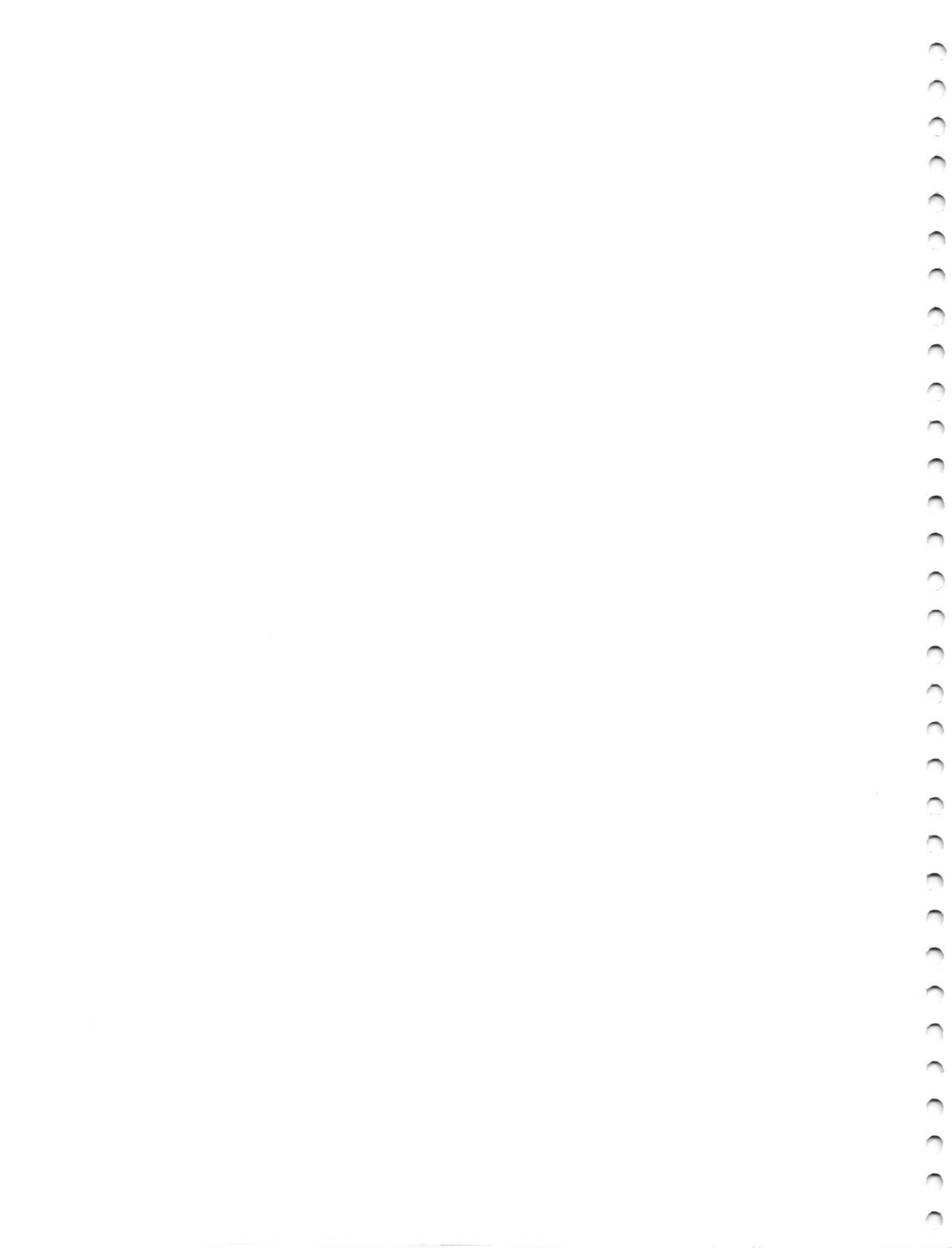
Falta mucho por hacer en cuestión de actividad deportiva dentro del municipio principalmente en cuestión de cultura deportiva para construir un hábito, pero se ha recurrido a acciones que tanto son insuficientes como desinteresadas, solo los proyectos del IMCUFIDE y "Rescate de espacios públicos" lograron ser proyectos consolidados y con un proceso de políticas públicas pero sin llegar a influir dentro de sus acciones para promover el deporte hacia la población de Valle de Chalco ya que los números de personas con inactividad física siguen intactos al final de la administración.

Entonces si conocemos que no hay un análisis de los problemas en el deporte dentro de Valle de Chalco Solidaridad, no existe un porqué de las acciones tomadas por el municipio en éste rubro por lo cual se recurrió a una solución plasmada en el principio de "Sustentación" de Carlos Ruíz: ¿La solución favorece o deteriora la imagen del gobierno?, solución tornada en acciones sin un objetivo. Si acaso el IMCUFIDEV tiene los objetivos pero sin lograrlo. Y en la posición de Platón del vicio del hombre Timocrático: el hacer las cosas para obtener respeto y honor de los demás siendo que las acciones no van encaminadas a un objetivo como tal, se consolida con la ineficacia de los proyectos ya que no resuelven que la gente se acerque a tener actividad deportiva.



Bibliografía.

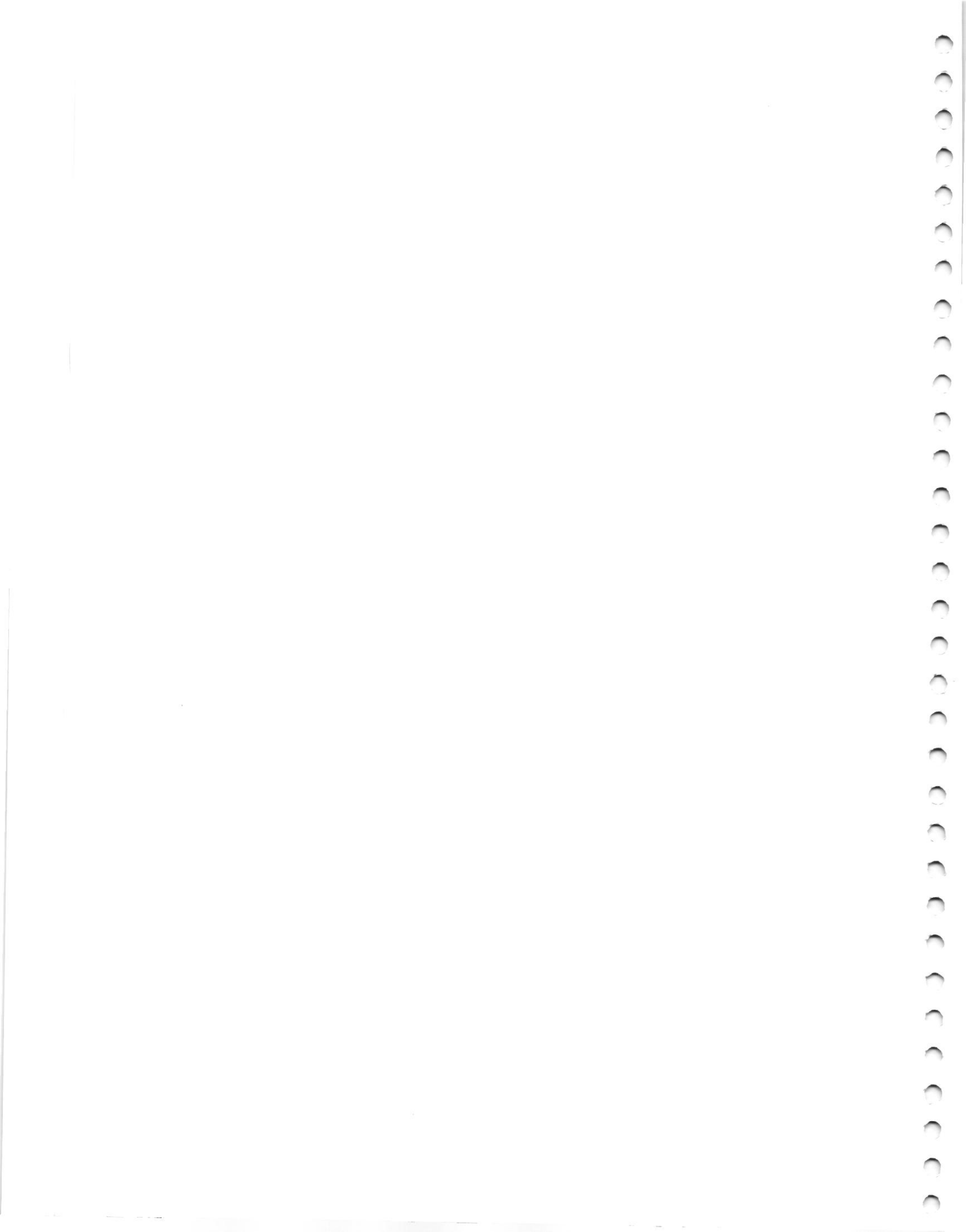
- Aguilar Villanueva Luis F., 1992, El estudio de las políticas públicas, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Bardach Eugene, 1998, Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas, CIDE; México
- Bobbio Norberto, La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Año académico 1975-1976, 2nda edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2001
- Lindblom Charles, 1991, El proceso de elaboración de políticas públicas, España, INAP.
- Ruiz Sánchez Carlos, 2002, Manual para la elaboración de políticas públicas, México, Plaza y Valdés editores.
- Jiménez, Arturo. (2003). La democracia, en duda por la crisis de los partidos políticos, *La Jornada*, 23/dic/2013 (01/jul.2014) p.6. <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/23/politica/006n1pol>
- Martínez Cabañas Gustavo, 1995, La administración Estatal y Municipal de México, México, Libros de texto INAP
- Montaña Agustín, Manual de la administración Municipal, Ed. Trillas, 1981.
- Reynoso Soto Selene Rosa María et al, 2003, Manual Básico de la Administración Municipal, Toluca, México, Ed. Banobras.



- Ochoa Campos, **Moisés**, 1981, "El Municipio: su Evolución. Institucional". Ed. BANOBRAS. México.
- Lázaro Cantero Raquel, 2001, "Adam Smith: Interés Particular y Bien Común", Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A., España.

Documentos Oficiales

- Gobierno del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título II, Toluca de Lerdo, México, a 22 de Septiembre de 1992
- Plan de Desarrollo Municipal, Valle de Chalco Solidaridad, 2009-2012.
- Primer Informe de Gobierno de Valle de Chalco, Agosto 2010, Arq. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal Constitucional, H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.
- Segundo Informe de Gobierno de Valle de Chalco, Agosto 2011, Arq. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal Constitucional, H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.
- Tercer Informe de Gobierno de Valle de Chalco, Diciembre 2012, Lic. David Román Román, Presidente Municipal Sustituto, H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.



- Gaceta del Gobierno del Estado de México, "Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco, 8 de Noviembre de 2010, Toluca de Lerdo Méx, No. 86.

Fuentes de Internet

- <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html#fn3>
- [http://igecem.edomex.gob.mx/recursos/Estadistica/PRODUCTOS/AGENDA ESTADISTICABASICAMUNICIPAL/ARCHIVOS/Valle%20de%20Chalco%20Solidaridad.pdf](http://igecem.edomex.gob.mx/recursos/Estadistica/PRODUCTOS/AGENDA_ESTADISTICABASICAMUNICIPAL/ARCHIVOS/Valle%20de%20Chalco%20Solidaridad.pdf)
- <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=15>
- <http://www.insp.mx/noticias/nutricion-y-salud/1372-enfermedades-cardiacas-primera-causa-de-muerte-en-mexico.html>
- http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2011/CtaPubMun_11/ValledeChalcoSol11_L31.pdf
- http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2010/CtaPubMun_10/ValledeChalcoSol10_L19.pdf
- <http://imcufidev.jimdo.com/>

